

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6130 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2017
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6151 DEL JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2017



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Análisis de la resolución sobre el recurso presentado por el señor rector. Se retira	3
2. AGENDA. Ampliación y modificación	3
3. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 6108	4
4. INFORMES DE RECTORÍA	4
5. INFORMES DE DIRECCIÓN	10
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud	21
7. COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO. Anualización del curso de Clínicas de V año de la carrera de Odontología	23
8. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. <i>Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica</i>	32
9. AGENDA. Modificación	41
10. JURAMENTACIÓN. Dra. Marta Montero Calderón, directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola	41

Acta de la **sesión N.º 6130, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión ordinaria N.º 6129:

Punto 1: Se continúa con el análisis de la Resolución del recurso de revocatoria con apelación en subsidio y solicitud de incompetencia y nulidad absoluta de todo lo actuado, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6116; del jueves 14 de setiembre de 2017, presentado por el Dr. Henning Jensen Pennington, rector (documento recibido el 22 de setiembre de 2017).

Punto 2: Aprobación del acta N.º 6108, ordinaria, del martes 29 de agosto de 2017.

2. Informes de la Rectoría.
3. Informes de la Dirección.
4. **Comisión de Docencia y Posgrado.** Solicitud de la Facultad de Odontología para la anualización del curso de Clínicas de V año de la carrera de Odontología como excepción a la política de semestralización de la sesión N.º 3912 de 1992.
5. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura organizacional.** Ratificación de la reforma al artículo 41 del *Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal*. b) *Reforma al Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal (CAUCO-DIC-17-013)*.
6. **Comisión de Docencia y Posgrado.** Propuesta de modificación e incorporación de varios artículos al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* (CDP-DIC-17-009).
7. Propuesta del M.Sc. Carlos Méndez Soto, miembro del Consejo Universitario denominada: *Solicitud para que se analice y, de ser necesario se modifique, el procedimiento de reformas estatutarias, establecidas en el artículo 236 del Estatuto Orgánico* (PM-DIC-17-008).
8. Propuesta de la señorita Karina Navarro Santana, miembro del Consejo Universitario, denominada: *Análisis de la demanda insatisfecha para determinar las acciones pertinentes para una solución efectiva a esta problemática* (PM-DIC-17-010).
9. Juramentación de la Dra. Marta Montero Calderón, directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola, por el período del 23 de octubre de 2017 al 22 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone retirar de la agenda el análisis de la resolución del recurso de revocatoria con apelación en subsidio y solicitud de incompetencia absoluta, presentado por el Dr. Henning Jensen, rector.

EL DR. RODRIGO CARBONI aclara que agregó originalmente el punto 1 de la agenda porque lo estaban discutiendo y, por reglamento, se tiene que agregar nuevamente si este se suspendió, pero, en este caso, hay una consulta a la Oficina Jurídica que detiene el proceso de análisis del punto en cuestión. En ese sentido, solicita retirar este punto de la agenda, ya que no se puede discutir, pues están a la espera de la respuesta a la consulta.

Seguidamente, somete a votación la eliminación del punto 1 de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar de la agenda el análisis de la resolución del recurso de revocatoria con apelación en subsidio y solicitud de incompetencia absoluta, presentado por el Dr. Henning Jensen, rector.

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una ampliación y modificación de agenda para incluir y conocer la solicitud de apoyo financiero de Andrea Cartín Saborío después de los informes de Dirección.

EL DR. RODRIGO CARBONI solicita una modificación y ampliación de agenda para incluir un punto de una solicitud de apoyo financiero. Le cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo para que se refiera al respecto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que solicitó, como responsable en este momento en la Comisión de Docencia y Posgrado, al Dr. Rodrigo Carboni colocar una solicitud de apoyo financiero en la agenda. Apunta que la persona interesada realizó el proceso hace varios meses y, seguramente, por errores en la solicitud fue devuelta varias veces. Esta persona viajaría antes del jueves, pero la solicitud no puede ser vista ad referendum porque se le debe levantar el requisito; y tal y como está establecido en el reglamento, es por votación secreta; por eso pidió al Dr. Carboni ponerla como punto en la agenda para analizar esta solicitud y darle el trámite correspondiente.

EL DR. RODRIGO CARBONI refiere que se coloque este punto después del informe de Dirección. Posteriormente, somete a votación la modificación y ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar la agenda para incluir y conocer la solicitud de apoyo financiero de Andrea Cartín Saborío después de los informes de Dirección.

ARTÍCULO 3

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º 6108, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6108.

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la aprobación del acta N.º 6108, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 6108, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 4

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

a) Posición de la UCR en el ranquin de universidades

EL DR. HENNING JENSEN dice, aunque con respecto a los ránquines de universidades hay que guardar cierta cautela y también, en algunos momentos, cierto escepticismo, es un asunto que se puede tomar en consideración, el que, a veces, se convierte en un elemento importante para la argumentación política. Por eso, haciendo la salvedad, estima que es oportuno compartir la publicación de hoy por la empresa QS, que indica que la Universidad de Costa Rica, en el mundo, ha subido 60 puestos, de un año para otro. Si se toman los últimos tres años, ha subido alrededor de 90 lugares, ocupando en esta última clasificación el puesto 411 en el mundo y el puesto decimonoveno en América Latina. Este es un resultado del cual se tiene que tomar nota y hacer, también, dela divulgación correspondiente.

Argumenta que hay otros indicadores que son relevantes tomar en cuenta; por ejemplo, la empleabilidad de sus graduados, que está entre las primeras 300 universidades del mundo; en otras

palabras, los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, al graduarse, encuentran empleo. Se conoce que en algunas carreras el desempleo de los graduados es del 0%, de modo que se emplean absolutamente todas las personas que se gradúan, sobre todo en el ámbito de las ingenierías. El promedio de desempleo en la Universidad de Costa Rica es menor al 3%; es decir, es tres veces inferior a la tasa de desempleo nacional, por lo que es un buen indicador.

b) Biblioteca de la Sede de Occidente

EL DR. HENNING JENSEN observa que en los informes de Dirección se hace referencia a una carta de la Dirección de la Sede de Occidente, en la que le hacen una solicitud como rector, pero también al Consejo de Rectoría, y entiende que hay una solicitud al Consejo Universitario de acudir a una asamblea ampliada. Dice que respondió positivamente a la invitación.

Agrega que visitó la Sede de Occidente el viernes pasado, en horas de la tarde. En la mañana participó de la reinauguración de la biblioteca, que fue dañada por el terremoto de setiembre de 2012 y que tuvo que ser objeto de una intervención muy grande para rescatar el edificio y proveerle de la seguridad estructural correspondiente, la antisísmica, para volver a funcionar.

Reitera que la inversión fue muy grande, y la Biblioteca quedó en muy buen estado no solo desde el punto de vista de la estructura, sino, también, del concepto nuevo que se aplicó en la biblioteca; fue funcionalmente rediseñada, de manera que es una biblioteca que responde a los conceptos modernos de punto de encuentro, de punto para compartir conocimiento; lugar donde puede haber más espacios para el trabajo en grupo; por ello, la biblioteca de la Sede de Occidente se coloca en un lugar muy destacado.

c) Asamblea de la Sede de Occidente

EL DR. HENNING JENSEN detalla que luego de reinaugurar la biblioteca de esta Sede, se celebró la asamblea ampliada, y fue visitada por alrededor de 100 personas (quizás menos). Durante dos horas y media se dio un diálogo muy vivo e intenso con la comunidad universitaria.

Expone que las intervenciones por parte de los miembros de la asamblea ampliada fueron divididas en dos categorías: las inquietudes del cuerpo docente y las de los estudiantes. Se refiere a ambos grupos de inquietudes. En cuanto a las inquietudes manifestadas por las y los estudiantes, algunas de ellas referentes al FEES y otras referentes a asuntos propios de la vida universitaria, él constató, para su preocupación –diría honda preocupación–, que han tenido enormes dificultades para informar, adecuadamente a la comunidad universitaria, sobre asuntos propios de la Universidad, o se indujo a pensar en términos muy específicos sobre asuntos universitarios; es decir, se indujo o se fracasó en la comunicación. Los ejemplos que puede dar son los siguientes: un estudiante afirmó, como un punto crítico y que debía ser corregido, que tienen un sistema de becas diferenciado para la Sede *Rodrigo Facio* y las Sedes Regionales, que eran dos sistemas diferentes, y que el sistema para las Sedes Regionales es más débil que el supuesto sistema de la Sede *Rodrigo Facio*.

Plantea que otra intervención es que lo mismo sucede con el sistema de salarios, pues, según creen, los de la Sede *Rodrigo Facio* tienen más beneficios salariales que los de las profesoras y los profesores de las Sedes Regionales. Esto no es porque se tengan diferentes categorías en régimen académico, sino, porque, estructuralmente hay dos sistemas salariales distintos; sin embargo, tuvo la oportunidad de aclararlo y señaló que existe solo un sistema de becas y solo un sistema de salarios.

Apunta que otra crítica fuerte fue referida al reciente acuerdo del Consejo Universitario de denominar a las Sedes Regionales como Sedes Universitarias, porque lo que dijo el estudiante es que, entonces la Sede *Rodrigo Facio* absorbería todas las Sedes Regionales y estas dejarían de

existir. Otro estudiante se pronunció a favor del estudio y la posición de la Contraloría General de la República como por todos es conocido, el estudio afirma que el sistema de becas de la Universidad debería ser sostenible y que no tiene que tomar recursos del FEES; todos saben lo que eso implicaría. Aceptar la posición de la Contraloría General de la República significaría, prácticamente, privatizar la Universidad y cobrar una cantidad de dinero realmente muy alta. Estas fueron algunas de las posiciones que se manifestaron.

Destaca que otra, por supuesto muy legítima, es la posición con respecto al FEES. Ahí pudo mostrar mucha información financiera donde indica que el presupuesto –como ya fue aprobado– del Programa de Regionalización creció, y crecerá para el 2018, en 1.600.000.000 de colones, y el programa de becas alrededor de 2.600.000.000 de colones. Esto era visto con gran escepticismo, pero él los refirió al presupuesto aprobado por el Consejo Universitario, en el cual esas diferencias de aumento presupuestario están absolutamente claras. En resumen, esas son las intervenciones de los estudiantes.

Por parte del cuerpo docente, sobre todo se manifestó su gran preocupación por contar con suficientes plazas y jornadas para cubrir los diferentes cursos. En esto, hay un análisis y una discusión fuerte sobre cómo abordar este problema, y, nuevamente, él ofreció la creación de una comisión bipartita, en la que estén presentes las Sedes Regionales con la Administración para analizar este fenómeno.

Lo que sucede en el caso de la Sede de Occidente es que, tradicionalmente, se han reconocido mayores cargas académicas, por ciertas funciones, que en otras sedes regionales. Eso provocó un desequilibrio entre la Sede de Occidente y las otras sedes regionales; por ejemplo, por una coordinación se reconocen tres cuartos de tiempo; mientras que en otras sedes solo se da un cuarto de tiempo. Todo ese tipo de situaciones se tienen que afinar para llegar a un acuerdo, pero la preocupación es muy relevante y muy legítima, y se tiene que discutir.

d) Plan para la disminución del interinazgo docente

EL DR. HENNING JENSEN comparte que la gran mayoría de unidades académicas respondieron y presentaron el plan de disminución del interinazgo. De todas las unidades académicas docentes de la Universidad, solo tres no han presentado el plan; son: la Sede de Occidente, la Escuela de Trabajo Social y, cree, no está seguro, la Escuela de Lenguas Modernas. Según le informa la vicerrectora de Docencia, los concursos de antecedentes van a empezar a anunciarse. Con esto se espera que haya una reducción del interinazgo en el sector docente.

e) Resolución para disminuir el interinazgo administrativo

EL DR. HENNING JENSEN comunica que hoy va ser publicada una resolución de la Rectoría para reducir el interinazgo en el sector administrativo. Durante las horas de la mañana será publicada la resolución, que podrán leer en el correo masivo. No va a entrar en detalles con este punto, porque se trata de una resolución que tiene un texto de varias páginas, por lo que es mejor que la conozcan y la lean. Con esto se completa la propuesta de medidas para reducir el interinazgo. Asegura que son propuestas que puede hacer la Administración; luego faltarán las que hará el Consejo Universitario.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece la intervención del señor rector. Pregunta si hay comentarios al respecto.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al señor rector por el informe brindado. Puntualiza que es un tema de mucha importancia todo lo que desarrolla el observatorio laboral dentro del CONARE, y le parece que es fundamental en esquemas de toma de decisión de los padres de

familia que usan este tipo de información, además de temas de acreditación para los procesos de hacia dónde orientar a los hijos. Sin embargo, hay un asunto que le preocupa, y es el tema de la prospección de las carreras. Hay un punto de la empleabilidad y, por otro lado, cuáles son las necesidades del país, el requerimiento de carreras emergentes o que son estratégicas, pero que tienen ciertas condiciones que no salen favorablemente en el observatorio o en el análisis de empleabilidad.

Recuerda que en algún momento estuvo presente en el plenario la señora Isabel Román Vega, y se conversó sobre ese tema. La señora Román habló de la importancia de este tipo de estudios. Quiere compartir esta preocupación. Pregunta si se comentó en el CONARE, y si no es así, se debe llevar la inquietud, que es muy conveniente, sobre todo si se ve en el punto 12 de solicitudes de la Licenciatura en Marina Civil, donde hay elementos que hay que ir apoyando, pero como país. Estima que son carreras muy pertinentes, en donde se tiene que hacer todo un engranaje para dar los espacios a esas carreras y potenciarlas. Piensa que, como institución de educación superior pública, se debe responder a un esquema en torno a las necesidades del país.

Por otro lado, agradece al señor rector lo que compartió en su visita del pasado viernes; sin duda alguna, es un insumo muy significativo, en particular para la solicitud de la Licda. Roxana Salazar, quien invita a que se realice una sesión pública. La antesala que les expresó acerca de las preocupaciones y valores que hay, le parece valioso en el momento que se llegue a este punto, para ver en qué esquema se puede diseñar la agenda, para tener un orden o una idea de cómo se va a atender esta solicitud.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece al señor rector por la presentación del informe. Se refiere a tres puntos, porque es muy conveniente observar qué tanto los estudiantes como los docentes están muy mal informados en puntos claves, pues, a veces, se dan problemas solamente por desconocimiento. Uno de ellos es el nombre de Sedes Universitarias, que el Consejo Universitario aprobó.

Recuerda que en el 2010 se conformó una comisión presidida por el que era el representante de Sedes Regionales, que era de la Sede de Occidente, junto con los directores y las directoras de ese entonces de las Sedes Regionales. Ellos presentaron ese informe firmado, se analizó en el plenario y luego pasó a la Comisión de Estatuto Orgánico, que era la que tenía que realizar estas modificaciones. La solicitud era muy clara: pasar de Sedes Regionales a Sedes Universitarias. No fue que el Consejo Universitario tomó una decisión porque sí, sino que se conformó una comisión de personas que estaban involucradas directamente con las Sedes Regionales, como los directores, las directoras y el mismo representante de Sedes Regionales. Se pregunta qué está pasando, pues nota que hay demasiado desconocimiento. Esto se debe aclarar, porque son situaciones en las que personas quieren dejar en mal a otras, sin ver qué fue lo que pasó realmente.

Otro punto importante es el presupuesto. Precisamente ayer, a petición de los directores, ella hizo una exposición general de todo lo que fue el Plan Presupuesto 2018; quizás es la misma presentación que expuso en el plenario, pero de manera muy general. Comparte que quedaron muy contentos; sin embargo, se ve que, a pesar de que son directores y directoras, hay puntos en los cuales tienen desconocimiento; por ejemplo le expresaron: *bueno, pero por qué el Consejo Universitario no devuelve el presupuesto para cambiar la distribución del dinero*; ella les respondió que el Consejo Universitario no tiene la potestad de cambiar ni siquiera un colón de un lugar a otro, porque no es una función del Órgano Colegiado, sino que aprueba lo que dice ahí. Recuerda que dos personas creyeron que el Consejo Universitario podía devolverlo para anunciarles que les tocaba el 20% o el 25% del presupuesto.

Asegura que, a una escala bastante alta de jerarquía, hay desconocimiento acerca de los trámites. Cree que, precisamente, por eso es que los están convocando en Occidente, pues estiman que el Consejo Universitario maneja la distribución del presupuesto.

Repite que les aclaró que el Consejo Universitario aprueba el presupuesto y les explicó la medida que se tomó hace tres o cuatro años, que no fue técnica, y fue cuando en el Consejo Universitario se decidió que se iba a aumentar el 1% al presupuesto de las Sedes, pero no existía un estudio técnico, y que la Contraloría Universitaria manifestó que no podía ser. Les mencionó que si se elabora un estudio técnico que refuerce realmente cuál va a ser ese crecimiento, hay que presentarlo, porque la Administración tiene que tomar medidas y decir, por ejemplo, que si se les aumenta a las Sedes Regionales un 20%, cuáles medidas se tomarían y a cuáles unidades académicas se les va a rebajar ese dinero, para dárselos a las Sedes Regionales.

Insiste en que son situaciones que se deben manejar con claridad, porque las personas no conocen del tema y creen que el Consejo Universitario es como la Asamblea Legislativa, que pueden bajar o quitar dineros.

Por otro lado, informa que lo de las plazas que mencionó el señor rector, sobre las cargas académicas, precisamente el Consejo de Sedes está realizando un estudio al respecto en los cargos de coordinaciones, departamentos, etc. Como lo señaló el Dr. Henning Jensen, son muy disparejas; inclusive en las mismas sedes, en unas son $\frac{3}{4}$ de tiempo, $\frac{1}{4}$ de tiempo, $\frac{1}{2}$ medio tiempo, por lo que se preparó todo un estudio para homogeneizar todas estas cargas; próximamente se va a presentar a la Administración.

Repite que todos deberían estar más informados, porque, a veces, hay problemas que se pueden resolver simplemente con conocimiento.

LA DRA. TERESITA CORDERO da las gracias al Dr. Henning Jensen por el informe. Se refiere a puntos muy básicos. Le parece muy bien que la Universidad siga teniendo mejores posiciones en los diferentes ránquines, pero sabiendo que habría que tamizarlo, y es relevante no solo para la Institución sino para el país.

Por otro lado, coincide en que ha existido mucha desinformación. Cree que uno de los temas del último conflicto en San Ramón tiene que ver con esa desinformación. Pregunta cuál es la estrategia para que se resuelva, porque pareciera que hay información, pero no siempre se conoce de una manera o se interpreta de otra. Se tendría que desarrollar una estrategia para aclarar esas situaciones y que no vuelvan a ocurrir, pues se está como en sintonías distintas. Lo dice, porque hay también una solicitud de parte de las estudiantes del Caribe, quienes, de alguna manera, están interpelando al Consejo; no sabe para qué, pero podría ser por un asunto de que no necesariamente tengan la información. Quiere conocer si hay algo al respecto.

EL ING. MARCO CALVO da las gracias al señor rector por el informe presentado. Dice que se siente muy satisfecho y orgulloso de ser parte de esta Universidad con estos pasos de ránquines, que van en aumento.

Pregunta, en el caso de los planes de disminución del interinazgo, si pueden ser del conocimiento de los miembros del Consejo Universitario, pues le interesa mucho los de la Facultad de Ingeniería; cuál sería el trámite por seguir.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Dr. Henning Jensen por el informe dado. Afirma que todos se sintieron orgullosos cuando escucharon las buenas noticias sobre la Universidad de Costa Rica, pues es como la segunda casa; además, se dan cuenta de que lo que se está haciendo es bueno, o se intenta realizar de la mejor manera posible.

En cuanto a lo de la información, comparte exactamente lo que expresó la M.Sc. Marlen Vargas, y le inquieta el hecho de que todos deben contribuir para que dicha información fluya, y dice todos, porque debe ser mediante las mismas Sedes Regionales, que son las encargadas de informar a los estudiantes y docentes sobre las situaciones, los reglamentos, y el por qué se dan las situaciones.

Plantea que el Consejo Universitario puede, también, realizar un mecanismo más fluido, por ejemplo, cuando se decidió el cambio a las Sedes Universitarias se debió haber enviado a todas las direcciones, pero lo que pasa es que estas tienen que seguir ese canal hacia adentro, pues es muy difícil llevar a cabo las convocatorias para que todas las personas entiendan el por qué.

Agrega que lo que expresó la M.Sc. Marlen Vargas de por qué el Consejo Universitario empezó a analizar el tema, es muy relevante, porque, justamente, nació del representante de las Sedes Regionales, quien pertenece a la Sede de Occidente, el Dr. José Ángel Vargas Vargas; entonces, cómo no va a estar informada dicha sede de este procedimiento, habiendo sido justamente el Dr. Vargas, el representante de Sedes, quien presentó esta propuesta.

Recuerda algunas de las reuniones cuando empezaron a trabajar este tema con los directores de las Sedes; por ejemplo, la que realizó el M.Sc. Eliécer Ureña y el Dr. Jorge Murillo, cuando coordinaron la Comisión de Estatuto Orgánico y los invitaron. Los directores estaban muy conscientes de que realmente se quería la transformación de Sedes Regionales a Sedes Universitarias, para dejar la idea de periferia. Reitera que es importante que ellos trasladen también esa información y las razones por las cuales estuvieron de acuerdo, como autoridades universitarias, en ese cambio y no decir: bueno, el Consejo Universitario decidió eso y ahora nos va a afectar; cuando realmente no fue así.

Hace memoria, sobre la desinformación en la serie de peticiones que plantearon los estudiantes de un asunto que también atañe al Consejo Universitario, y era sobre la modificación al *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes*. El objetivo era que los estudiantes se protegieran a sí mismos, siguiendo la normativa, sobre todo en laboratorios, giras y trabajo de campo; no obstante, también existió un desconocimiento de por qué se hizo.

Exterioriza que el Consejo Universitario puede hacer esfuerzos para informar al menos a las Sedes, y se tendría que evaluar cómo se usa la información que se encuentra en la página del Consejo Universitario, en UCR Informa, etc. Piensa que la otra opción sería enviarles una nota a las personas que conforman las Sedes, asunto más complicado, pero, al menos en los puntos que corresponden al Consejo Universitario, tendrían que considerar algún tipo de información mediante las asociaciones de estudiantes, o lo que se hubiera pensado, que es por medio de las direcciones de las sedes y los recintos.

Enfatiza que es fundamental tener claro que existe una desinformación a escala del grupo estudiantil, los docentes y de las Sedes Regionales.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece a los miembros por los comentarios y consultas. Le cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que las resoluciones de la Rectoría son públicas y, por lo general, primero se divulgan por medio del correo institucional masivo; y luego son publicadas, obligatoriamente en *La Gaceta*, de manera que son enteramente accesibles, tanto estas dos resoluciones como todas las que tienen que ser publicadas.

Expresa que el asunto de la información es un aspecto delicado, y se hacen todos los esfuerzos porque la información se dé, pero también recuerda las palabras del inicio, quizás se ha fracasado en la comunicación, pero igualmente la mala información puede ser inducida. En este caso en particular,

igual que en la Sede del Caribe, se dieron dos tomas de edificio con base en información falsa, como lo que acaba de transmitir.

Explica que se oye, y él lo escucha con gran preocupación y seriedad, de que el presupuesto asignado a las Sedes Regionales no es equitativo; sin embargo, considera que, en los últimos cinco años, el presupuesto de las Sedes Regionales ejecutado —está hablando del asignado en el Plan-Presupuesto—, subió más allá del 17%; o obstante, una posición que se transmite, una y otra vez, es que debería haber una asignación presupuestaria acorde con la cantidad de estudiantes.

Cree, y así lo dijo el viernes pasado en la Sede de Occidente, que la cantidad de estudiantes no puede ser el único criterio de asignación presupuestaria. Si así fuera, Ingeniería y Ciencias Económicas tendrían casi el 50% del presupuesto universitario, solo esas dos facultades, porque son muy grandes. También hay que considerar la investigación y la acción social.

Por otro lado, cree que si se habla de inequidades, hay desigualdades entre las mismas Sedes Regionales; entonces, se tendría que establecer los parámetros para definir esa equidad y los criterios. Como lo señaló la M.Sc. Marlen Vargas, también se tiene que llegar a una definición, en este caso en particular, de cargas académicas, para que sea uniforme en todas las Sedes Regionales; sin embargo, las diferencias en esto son abismales, pues cada sede regional es diferente a la otra y se aplican criterios diferentes, que son divergentes con respecto a la norma de asignación de cargas académicas; es decir, el instructivo de cargas académicas no se aplica de manera uniforme en toda la Universidad. A decir verdad, se aplica de manera mucho más estricta en la Sede *Rodrigo Facio* que en cualquier otro lado.

Por otra parte, cree que es muy importante la referencia a la prospección. La Universidad de Costa Rica no es una institución que tenga en su ADN —por decirlo de esa manera— la planificación estratégica, pues es un asunto que tiene que ser desarrollado, de manera que se pueda ver o anticipar escenarios futuros. Ha tratado de trabajar en ese sentido, pero, con toda franqueza, no ha sido exitoso, y no cree que lo vaya a lograr porque no es un argumento que está en la forma de pensar de la Institución y tampoco en las diferentes unidades académicas. No hay realmente esa visión prospectiva y planificadora hacia el futuro.

Expresa que, en este momento, no tiene las estadísticas a mano, pero puede afirmar que un porcentaje muy alto, y diría mayoritario, de planes de estudio tienen una antigüedad mayor a los 25 años, que no han sido, en ese tiempo, renovados ni actualizados (30 o 50 años). La señora vicerrectora de Docencia le comunicó, verbalmente, sobre la antigüedad de los planes de estudio de las diferentes carreras. En otra oportunidad se podrían analizar los datos exactos, pero, repite, el porcentaje de planes de estudio con una antigüedad mayor de 25 años es altísimo; se podría hablar de que el 75% o el 80% de los planes de estudio de la Universidad son antiguos.

Puntualiza que se ha ejercido cierta presión para que haya, por lo menos, una reflexión y actualización al respecto, pero, por el momento, los esfuerzos no han sido fructíferos.

EL DR. RODRIGO CARBONI menciona que pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO 5

Informes de Dirección

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia***Para el CU*****a) Escuela de Ingeniería Mecánica**

La Escuela de Ingeniería Mecánica remite el oficio EIM-422-2017, en respuesta a la nota CU-1191-2017, suscrita por el Consejo Universitario, referente a la solicitud para ceder medio tiempo al Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4714, artículo 6, del 24 de abril de 2002.

EL DR. RODRIGO CARBONI hace notar que la respuesta que da la Escuela de Ingeniería Mecánica es que no dispone de plazas; y más bien, tiene que solicitarle a la Vicerrectoría de Docencia para completar las que necesita para la carga docente. En ese sentido, informa que reiterará la solicitud, pero más enfocada al contexto que tiene el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en el 2002, referente a la necesidad de ceder el espacio por parte de la Escuela para que se pueda ocupar con ese fin específico.

b) Contraloría General de la República

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República brinda respuesta, mediante el oficio DFOE-SOC-0993, a la solicitud de ampliación de plazo para el envío de la terna seleccionada para el puesto de subcontralor de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que la respuesta del oficio es que ya dieron una prórroga y que no van a dar más; además, que siguen realizando las gestiones para ordenarse, pero que ya no existe ninguna prórroga adicional a la que ya otorgaron.

c) Propuesta del CFIA

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) remite, por medio del oficio DE-1331-17-10, un ejemplar de la propuesta integral de planificación estratégica de la infraestructura nacional denominada Proyecto Pensar en Costa Rica 2025.

d) Congreso

La Escuela de Estudios Generales, mediante el oficio CC-EEG-40-2017, invita a los miembros del Consejo Universitario al II Congreso Universitario de Estudios Humanísticos, Arte y Cultura, que se realizará del 26 al 28 de febrero de 2018. Igualmente, invita al acto de inauguración, que tendrá lugar en el auditorio Abelardo Bonilla, a partir de las 9:00 a. m., el lunes 26 de febrero de 2018.

e) Venta de propiedades por la Jafap

Mediante el oficio JAP-ADM N.º 164-17, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) informa que en los próximos días se realizará la publicación, en un diario de circulación nacional, de la venta de dos propiedades recibidas en dación de pago, una ubicada en Liberia y otra en Heredia. Agrega que, de acuerdo con consultas realizadas al asesor legal de la Jafap, no existe impedimento de realizar la venta a nivel externo, por lo que adjunta el oficio del Bufete Céspedes para lo que corresponda.

f) Resolución de la Procuraduría General de la República

La Dra. Yamileth Angulo Ugalde remite copia del oficio AEP-1016-2017, de la Procuraduría General de la República, con la resolución de la denuncia interpuesta en contra de su persona.

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que esta información no se les había distribuido porque le acaba llegar; sin embargo, le solicita a la Dra. Yamileth Angulo que más adelante se refiera al asunto. Le cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO saluda al plenario. Se refiere al punto e), ya que existe un acuerdo del Consejo Universitario, y se analiza en el oficio del asesor legal de la Jafap (desconoce que es un bufete externo). Hasta donde entiende, existen personas que no podían pagar los préstamos; por consiguiente, entregan las propiedades a la Jafap; esta las vende, pero a terceros. Recuerda que la Ley de Constitución de la Jafap es muy clara, solo puede vender a sus afiliados, no puede vender a terceros. Ya esto se había discutido en abril del presente año, cuando la Jafap solicitó al Consejo Universitario un permiso para vender a terceros, algunas propiedades de El Cedral, a lo cual el Consejo Universitario le responde que no; en el oficio CU-496-2017, dice:

(...) la capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones establecida en la ley creadora de la Junta no es base suficiente para tal actuación, (para la venta a terceros) pues la adquisición de inmuebles es para venta exclusiva a sus afiliados, con la aprobación de este Consejo Universitario, tal y como se dispone en la propia Ley y el Reglamento de la Junta, admitir opciones distintas a esta, modifica la naturaleza de la Jafap y quebranta el principio de legalidad que le cobija a las actuaciones administrativas de esa entidad.

Agrega que el abogado o el bufete que representa a la Junta interpreta la ley a su conveniencia, ya que esta dice: La Junta podrá adquirir bienes para venta a terceros de manera planificada; sin embargo, el abogado interpreta que como esto no fue de manera planificada se sale de la Ley; por lo tanto, puede vender. A su criterio, esto puede ser peligroso, porque la Junta puede justificar la venta de propiedades a terceros, diciendo que es de manera no planificada.

Explica que una de las justificaciones que da el bufete externo es que: *los bienes que adquiera la Junta de esta manera no planificada, por excepción, no puede conservarlos, debe venderlos a sus afiliados para recuperar el dinero invertido en el crédito otorgado (hasta ahí está de acuerdo), pero, en caso de no venderlos entre los afiliados, sí se justifica que los ofrezca vender a terceros, pues es su obligación recuperar los dineros invertidos en esos créditos. Otra justificación es: no debe la Junta conservar indefinidamente esas propiedades, pueden perder valor con el transcurso del tiempo;* hasta ahora escucha que un bien raíz pierda valor con el transcurso del tiempo, y cuyo costo de cuido y mantenimiento encarece al bien.

Enfatiza que si esta acción se lleva a cabo, la Junta va a pasar por encima al acuerdo del Órgano Colegiado; se lo deben recordar a la Junta que, para esta y cualquier otra acción de este tipo, debe solicitar el permiso o la autorización al Consejo Universitario. Expresa que estas acciones desencadenan otras similares, de manera que la comunidad universitaria, con toda razón, podría cuestionar qué estaba haciendo el Consejo Universitario, por qué vio eso y no dijo nada. Considera importante que el plenario tenga conciencia de este tipo de asuntos.

Señala que la Ley de la Junta establece que es para los afiliados; por lo tanto, no comprende por qué está pensando en vender a terceros; además, la Junta no es parte de la Universidad de Costa Rica como Institución, sino es la Junta de una institución pública y como institución pública tampoco se permite vender propiedades a terceros. Deben tener clara la naturaleza de la Jafap.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que le gustaría que los oficios que hay de la correspondencia estuvieran el mismo día. Comprende que se trajeron del jueves pasado, pero prefiere que la correspondencia esté el mismo día, aunque haya que repetirlos.

Con respecto a lo planteado por el Dr. Jorge Murillo, honestamente, no le ve mayor problema que se vendan a terceros, porque no tiene los antecedentes de la historia. Dice que ante algunos aspectos y cartas como estas, le corresponde a la Dirección buscar a la persona que ha manejado estos casos de la Junta, para que pueda tener esa memoria y que no ocurra otro tipo de situaciones. Se puede consultar quizá al Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), ya que los que están en el plenario conocen de esto, pero ya para el próximo año no van a estar en el Consejo Universitario; entonces para que todo documento que venga de la Junta pueda ser analizado por algún asesor que haya trabajado el tema, con el fin de estar alerta de situaciones como esta.

EL LIC. WARNER CASCANTE informa, en cuanto al tema de la Junta, que ayer, en horas de la tarde, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) se reunió con miembros de la Junta Directiva de la Jafap, para discutir sobre el informe de labores de la Jafap, que presentó la Contraloría Universitaria. Precisamente, una de las inquietudes presentadas ante la Comisión fue el tema de los bienes inmuebles. En relación con el tema, desea alertar al plenario sobre el caso de El Cedral, ya que es un asunto que tiene controversia, porque en el Registro Público no aparece ninguna limitación a la propiedad, pero en un plan regulador del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) dice que tiene algún tipo de afectación, y hay una intención preliminar de la Jafap de vender eso a terceros. Con ello, se está reiterando el problema que señala el Dr. Murillo, que están contraviniendo la ley constitutiva de la Jafap, que es para un grupo cerrado de funcionarios; hace énfasis en este grupo cerrado porque recuerda que la Jafap se concibió así. En cuanto a que no es una entidad financiera pura y al ser un grupo cerrado, no está sujeto a la fiscalizaciones de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y otras instancias.

Opina que si, se desnaturaliza, pueden abrir puntos de riesgo, además de incumplimientos normativos. Por lo tanto, en relación con la intención de venta, entiende que la idea de la Junta no es acumular inmuebles ni activos, pero, si se hace la venta, que sea ordenadamente conforme a la ley; es decir, a los empleados universitarios que tengan interés de participar.

Sugiere al director que, con el asesoramiento del Lic. José Pablo Cascante, se redacte una nota como Consejo Universitario, en la cual se les mencione las preocupaciones y que el Órgano Colegiado no da el aval; además, que se ejecute de acuerdo con los preceptos de la Ley de la Jafap.

LA DRA. YAMILETH ANGULO, por solicitud del Dr. Carboni, se refiere a la resolución de la Procuraduría General de la República. Señala que la nota fue dirigida a su persona, no al Consejo Universitario, pero quiere compartir con el plenario la información; por eso se la entregó al Dr. Carboni como director del Órgano Colegiado.

Expone la resolución AEP-RES-127-2017 de la Procuraduría de la Ética Pública, dada en San José, a las dieciséis horas del día 19 de setiembre del 2017, que establece en el "POR LO TANTO", rechazar las dos acusaciones que fueron formuladas en su contra, cuando era directora del Consejo Universitario.

La primera fue rechazada por estar infundada la denuncia; esta se interpuso por adelantar criterio y violentar los principios de objetividad e imparcialidad. La otra se rechaza por falta de elementos de prueba; en esta se le acusó por el delito de cohecho propio y cohecho impropio o figuras similares. Reitera que ambas denuncias fueron rechazadas. Quería informar al plenario que estas la formularon cuando ella estuvo en el puesto de directora de este Órgano. Desea que quede en actas, porque la denuncia fue contra su persona, cuando ella tenía el cargo de directora del Consejo Universitario, y es por esta razón es que se había impedido de participar en procesos relacionados con este caso anteriormente.

Agrega que, para dicha de su persona, de la Universidad y del Órgano Colegiado fueron rechazadas ambas denuncias.

EL DR. RODRIGO CARBONI hará una revisión del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en cuanto al tema de la Jafap y, en atención a esta solicitud, hará una notificación que retome lo que se ha manifestado en esta sesión.

g) Sede de Occidente

La Dirección de la Sede de Occidente remite copia del oficio SO-D-1915-2017, dirigido a la Rectoría, mediante el cual solicita la presencia del Dr. Henning Jensen Pennington para realizar una asamblea y tratar temas y peticiones de los estudiantes, en torno a la toma del edificio de la Sede el día 12 de setiembre 2017.

h) Sindéu

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) envía copia del oficio SOSS 002-05-10-17, dirigido a la Rectoría, mediante el cual expresa una serie de inquietudes en torno a la situación que ha enfrentado el país por la tormenta tropical y la coordinación de la suspensión de las actividades en la Universidad de Costa Rica.

i) Auditoría al Club de Fútbol

- La Oficina de Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-551-2017, dirigido a la Rectoría, con el fin de atender lo solicitado mediante el oficio R-5367-2017, y procede a responder cada una de las consultas y observaciones planteadas sobre el alcance, la estructura y resultados del informe de Auditoría en la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol, como complemento de la nota OCU-R-092-2017. Asimismo, aclara que estos no cambian los aspectos esenciales aportados, los cuales deben considerarse en conjunto con los demás informes que han venido aportando.
- La Oficina de Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-R-146-2017, dirigido a la Rectoría, en el que comunican algunos cambios realizados, con respecto al informe OCU-R-092-2017, denominado: Análisis de los estados financieros del Club de Fútbol, terminados el 31 de mayo de 2015 y 2016, con el fin de precisar y corregir algunos aspectos y subsanar errores materiales. Igualmente, se aclara que estos no cambian los aspectos esenciales aportados, los cuales deben analizarse en conjunto con los demás informes.

j) Reglamento para la autorización del internado médico universitario

La Rectoría remite copia del oficio R-7279-2017, dirigido a la ministra de Salud y ministra de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en el que le manifiesta su oposición al proyecto de normativa denominado Reglamento para la autorización del internado médico universitario.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta al Dr. Jensen, en cuanto al punto h), si es cierto que la Escuela de Matemática, el Semanario Universidad, entre otros, ordenaron a las personas que se quedaran a pesar del asueto del jueves.

En cuanto al punto j), expone que es un tema fundamental, porque es una implicación con la autonomía universitaria; además, la respuesta que dio la Rectoría es contundente y debe ser comunicada, ya que no están de acuerdo en que se incida, de esa manera, en la formación en Medicina.

EL DR. HENNING JENSEN responde, en cuanto a la pregunta de la Dra. Teresita Cordero, que no está enterado de si estas unidades hicieron que sus funcionarios vinieran a trabajar; primero debe verificarlo.

Expone sobre el punto i), que ha tenido comunicación con la Oficina de Contraloría Universitaria sobre el informe de auditoría referente al Club de Fútbol. Expresa que la Rectoría está insatisfecha

con este informe. Detalla que llegó una aclaración por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria, que retoma las observaciones dadas por la Rectoría, pero le preocupa que esas observaciones no son retomadas en el cuerpo del informe inicial, sino en lo que llaman una fe de erratas. De manera tal que la fe de erratas se convierte en un documento al cual no se le presta atención y lo que llega a regir es el documento inicial, que tiene todos los errores y omisiones.

Puntualiza que han insistido en el procedimiento; por ejemplo, uno de los documentos iniciales es un oficio de una página. Para afirmar un hecho, la Contraloría utiliza como fuente el Club de Fútbol; es decir, a la instancia auditada. Apunta que, para dar por cierta una acción, la Contraloría utiliza como fuente la parte auditada y no otras fuentes de información, que cambiarían de manera radical la opinión ahí vertida. Por lo tanto, quiere hacerle una instancia a la Oficina de Contraloría Universitaria para que revise ese procedimiento, y al Consejo Universitario que converse con la Oficina de Contraloría Universitaria, porque, a su parecer, hay razones para manifestar cierta preocupación.

Niega haber dado el aval para el préstamo que recibió el presidente de la Junta Directiva del Club de Fútbol, a título personal, por medio de un pagaré. Recuerda que un pagaré no tiene garantía hipotecaria de ningún tipo, sino que es una transacción financiera entre un banco y un individuo; sin embargo, a pesar de que no existe documento alguno que pruebe que ha dado el aval, el Club de Fútbol así lo afirma; también, lo afirma la Oficina de la Contraloría Universitaria. Insiste en que tiene que existir una contrastación de las fuentes, y esta no se da.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que le preocupan, justamente, los oficios relacionados con el tema del punto i). Explica que el Órgano Colegiado solicitó a la Contraloría Universitaria parte de esta auditoría. Cuando ella era directora recibió a varios miembros de la Asociación del Club de Fútbol, quienes se mostraron muy preocupados por los desórdenes monetarios que había; inquietudes de que en la Asamblea no llevaban los informes contables; faltaban dineros y se desconocía su paradero; además, tomaban parte de las taquillas del Club y hacían gastos, sin que fueran registrados en un sistema contable administrativo.

Basada en varias reuniones que sostuvo con la Asociación, también tuvo la inquietud de pedir a la Contraloría Universitaria que procediera a elaborar un informe y se lo hicieran llegar; ellos le indicaron que Rectoría había hecho una solicitud relacionada con la auditoría del Club de Fútbol.

Concuerda con el Dr. Jensen en que el tema de la fe de erratas no es correcto; ejemplifica que en una publicación de un periódico lo primero que se ve es el título y el texto. No importa si una semana después dice derecho a la respuesta, siempre queda la primera impresión. De modo que es importante que la Contraloría Universitaria analice este tema. Ve en la nota que ellos mencionan que es un conjunto de todos los oficios que ellos han hecho, pero, en su primer oficio, señalaban elementos bastante preocupantes, cosas que el Órgano también habría visto. Le preocupa que el Club de Fútbol fuera vendido a una empresa, y que la Universidad no lo supiera. El plenario lo constató cuando se reunieron con gente del Club de Fútbol y el empresario que adquirió esa institución.

Conoce que la Administración es la que tomó cartas en el asunto, porque debe definir si firman la continuidad de ese convenio, pero al Consejo Universitario, en su función de fiscalizar, debe analizar que ese dinero que la Universidad de Costa Rica traslada al Club de Fútbol sea por una razón adecuada, y no porque haya inconsistencias en los oficios de la Contraloría Universitaria.

*****A las nueve horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y quince minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni. *****

II. Solicitudes

k) Sesión del Consejo Universitario en la Sede de Occidente

La Licda Roxana Salazar Bonilla, directora de la Sede de Occidente, solicita, mediante el oficio SO-D-1961-2017, realizar una sesión pública del Consejo Universitario en la Sede Occidente, en un plazo no mayor de 22 días, para discutir el tema del FEES y la distribución interna del presupuesto. Lo anterior, en relación con lo acordado en el punto 3 del finiquito que se firmó en la negociación con los estudiantes que tomaron el edificio en esa sede.

l) Solicitud de audiencia

Mediante nota con fecha 10 de octubre de 2017, los representantes de la Asociación de Estudiantes de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, de la Sede del Caribe, solicitan una audiencia con los miembros del Consejo Universitario, con el fin de conversar sobre temas de interés que involucran el próspero desarrollo de la carrera y el de sus estudiantes.

m) Solicitud de audiencia para el caso del señor rector

Un grupo de funcionarios envían un oficio, con fecha 12 de octubre de 2017, en el que manifiestan su preocupación por el manejo de la situación relacionada con la aprobación de la partida presupuestaria en la cual se incluyó el pago del salario de la hija del señor rector. Las personas que firman el documento consideran que se ha difundido una versión simplista y tergiversada de los hechos, que distorsiona completamente la realidad de lo sucedido, por lo que se oponen a que esta situación sea utilizada para atacar a la Universidad y rechazan cualquier “juicio mediático” que se fomente alrededor de este tema. Al respecto, y con el fin de desarrollar mejor otros aspectos, solicitan una audiencia ante el plenario del Consejo Universitario

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta si algún miembro tiene observaciones respecto a las solicitudes.

LA SRITA. IRIS NAVARRO se refiere al punto l). Dice que ella estuvo en comunicación con estudiantes de la carrera de Licenciatura en Marina Civil; ellos aducen que la carrera es nueva y no cuentan con profesores especializados en este tema. La Sede contrató tres profesores extranjeros, quienes cuentan con amplia experiencia; sin embargo, dos de ellos han expresado que van a renunciar, porque las condiciones laborales no se están dando de la mejor manera; entonces, la Universidad no están llenando sus expectativas.

La preocupación que tiene el estudiantado es que la carrera quede inconclusa mientras se resuelve la situación. Agrega que le gustaría decirlo frente al Dr. Henning Jensen, pero este ya se retiró; no obstante, aclara la situación del por qué surge ese oficio.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta sobre el punto k), para cuándo se va a poner en agenda lo que solicita la Sede de Occidente, porque es una audiencia, que se lleve a cabo una sesión, según lo acordado con los estudiantes. Otra interrogante es cuáles son los puntos, o si hay que discutirlos con ellos.

En referente al punto l), desconoce si es una audiencia con los estudiantes de la Sede del Caribe.

LA DRA. YAMILETH ANGULO se refiere al punto k). Concuerda con el señor rector acerca de la falta de información que existe; sin embargo, para discutir el tema del FEES y la distribución interna del presupuesto, primero se debe aclarar que el Consejo Universitario no hace la distribución interna

del presupuesto. Para este tema, le parece importante que no es solo una inquietud de la Sede de Occidente. Propone al plenario que, si quieren conversarlo, podrían hacer foros o utilizar un sistema de teleconferencia para dirigirse a las Sedes Regionales, ya que, si no se toman en cuenta las demás sedes regionales, la comunidad universitaria puede cuestionar por qué el Consejo Universitario hace discusión solamente en la Sede de Occidente, en cuanto al FEES, o podría preguntarse si se presentarán en cada una de las sedes. Desconoce si puede hacerse una teleconferencia o un foro, pero a todas las sedes regionales, donde expresen la inquietud sobre la distribución interna del presupuesto.

Reitera que existe inquietud en la comunidad universitaria, porque no tiene claro que al Consejo Universitario no le corresponde la distribución, pero podrían tomar alguna injerencia en la Administración y las razones por las cuales ellos consideran que la distribución no es equitativa. Ha mencionado, en ocasiones, que en el VII Congreso los estudiantes lo mencionaron y fue cuando algunas personas de otras facultades decían: “si es así; entonces, Ingeniería y Ciencias Económicas, se llevan todo el presupuesto de la Universidad”. Es por esto que considera conveniente escuchar no solo a la Sede de Occidente, sino a las demás Sedes Regionales que puedan tener mala información o inquietudes sobre el tema.

Opina, en cuanto al punto l), que no es un tema del Consejo Universitario. Cuando llegaron al plenario e, inclusive, algunos miembros, cuando hicieron campaña política, se dieron cuenta de que la gente no tiene claro cuáles son las funciones del Consejo Universitario y cuáles son las funciones de la Administración, de modo que se les debe aclarar a las personas.

Piensa que la Asociación de Estudiantes debe dirigirle este oficio a la Vicerrectoría de Docencia; incluso, a la Dirección de la Sede, porque la carrera de Ingeniería de Marina Civil fue creada por la Sede, nadie se la impuso; es decir, cuando se crea una carrera, se debe tener una expectativa de quiénes serán los profesores, cuántos estudiantes pueden recibir por año, la infraestructura, entre otros.

Exterioriza que la Vicerrectoría de Docencia puede dirigirlos, pero el Consejo Universitario no tiene ninguna injerencia sobre esto; es perder el tiempo, porque solo podrían escucharlos, ya que no tienen nada que hacer referente al asunto.

Ejemplifica que esto es similar al caso sucedido en la Sede de Golfito, que se solicitó que el Consejo Universitario solucionara el problema de la carrera de Enfermería, creada por un proyecto del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), pero cuestiona quién crea una carrera con un proyecto de CONARE. Ese fue un error administrativo, porque cuando se acaban los fondos del CONARE, se acaba la carrera, y así sucedió. Los estudiantes podían verse afectados; no obstante, pudieron terminar su carrera en la Sede *Rodrigo Facio*. Sin embargo, cree que este caso no es competencia del Órgano Colegiado, y lo dice para no crearles falsas expectativas, y mejor dirigirlos y que aprovechen ese tiempo.

EL DR. RODRIGO CARBONI pide que lleven un orden para los acuerdos que deben tomar de las solicitudes. Propone que se refieran al punto k), y luego pasan de punto en punto, a medida que van acordando.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS, en cuanto al tema del punto k), estima que hay que analizar si se van a discutir en la Sede de Occidente, en una sesión, estos puntos. El plenario conoce que ella estuvo con los estudiantes en esa negociación; ahí les explicó que el Consejo Universitario no decide la distribución del presupuesto, sino que se aprueba tal y como viene; ellos lo desconocían.

En lo referente al FEES, les mencionó que no solamente el Consejo Universitario es el que lo negocia todo, también involucra a la Administración. Si los estudiantes desean estas aclaraciones

porque hay tanta duda y mala información, sería para aclararles qué es lo que hace el Órgano Colegiado. Reitera lo que mencionó la Dra. Yamileth Angulo, en cuanto a que no solamente sea a la Sede de Occidente, sino a todas las Sedes que tengan dudas, y no solo del FEES, sino también con el presupuesto; entonces, hay que aclarar los dos temas en foros o visitas, pero no solo para la Sede de Occidente.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que le parece que lo primero que deben hacer es darle respuesta al finiquito; es decir, no se podrían hacer dos trámites distintos; si lo desean hacer, sería decisión de este Consejo, y no por una solicitud.

Con respecto a la carta de los estudiantes de la Sede del Caribe, hipotetiza que son quejas, pero no necesariamente, porque están diciendo de la buena marcha. Considera que el Consejo Universitario les puede enviar notas o información.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa, sobre la propuesta de la Dra. Yamileth Angulo, que, por la naturaleza del Órgano Colegiado, realizar una sesión no tiene mayor sentido. Si las personas llegan a manifestarse o a presentar sus puntos de vista, podrían crear falsas expectativas, por ser escuchados y que se tomará algún rumbo. Cuando se crean falsas expectativas, posteriormente se reciben más quejas y más dudas, y caerían en un círculo vicioso. Al contrario, como lo propone la Dra. Angulo, pueden plantearse un foro, donde la comunidad universitaria pueda entender cuál es la naturaleza de la problemática y qué es la etapa de formulación de un presupuesto, ya que van a tener mayor criterio, mayor seguridad y van a decidir si apoyan o no determinadas acciones dentro de la Universidad de Costa Rica.

Sugiere que se establezcan fechas para llevar a cabo estas actividades, tal y como lo sugiere la Dra. Angulo, en las diferentes Sedes Regionales.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agrega que deben tener claridad, desde el punto de vista de gobernabilidad y un esquema de escucha. Hay una apelación a los esquemas importantes de buena comunicación, lo señala el señor rector en sus informes de hoy, donde detalla que hizo una visita, el día viernes, a la Sede de Occidente y trajo a colación aspectos que tuvo que aclarar; la M.Sc. Marlen Vargas así lo hizo ver. Por lo tanto, le parece que los esfuerzos que se hagan para tener información básica común y remedien el tema de las distancias, como lo indicó la Dra. Yamileth Angulo, van dirigidos a un esquema diferido o en línea; hay que definir cuál es la logística más apropiada para llegar a ese contexto.

Sin duda alguna, el FEES va a ser un tema cada vez más importante, y considera relevante que las partes y la comunidad universitaria tengan la claridad correcta de los desafíos y oportunidades de contar con un FEES que corresponda a lo que se requiere.

EL DR. JORGE MURILLO señala que, en relación con la solicitud de la Sede de Occidente, viene en un marco específico, y es en un marco de resolución de un conflicto; entonces, la tienen que leer así; es decir, parte de las posibilidades que se dieron como acciones coadyuvantes para resolver el conflicto, fue una posibilidad de reunión con el Consejo Universitario. Deben tomar una decisión si los estudiantes quieren hablar acerca del tema del FEES, y aclarar lo que es la distribución interna del presupuesto. Él no le ve problema, pero desconoce si ampliarlo a otras sedes.

Le preocupa la logística, porque para este año es imposible, ya que el Consejo tendría que desplazarse a hacer sesiones a todas las sedes, y eso, en términos de dinero y de logística, es complicado. Cuando se desplazan deben llevar todo el equipo de grabación; además, desconoce si ese esfuerzo de ir a todas las sedes valdrá la pena, porque como no se han pronunciado otras sedes, van a hacer una convocatoria y podrían llegar dos o tres personas diciendo: “ustedes vienen aquí porque quieren, pero nosotros, nunca les solicitamos que vinieran”; esa puede ser una reacción de la gente, y es de entender.

A su juicio, hay una disposición de aclarar primero el tema del FEES, cuáles son las preocupaciones; luego, aclarar el tema de la distribución interna del presupuesto. Apunta que a este Órgano Colegiado no le corresponde distribuir internamente el presupuesto, pero sí le corresponde aprobarlo o desaprobarlo; lo piensa más que todo de manera práctica y tratando de leer un poco en el contexto la solicitud.

EL DR. RODRIGO CARBONI da lectura a la moción presentada por la Dra. Yamileth Angulo: “Realizar una visita de los miembros del Consejo Universitario a la Sede de Occidente para atender la solicitud”.

Posteriormente, somete a votación la moción, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Dra. Teresita Cordero

TOTAL: Un voto.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

LA DRA. TERESITA CORDERO justifica su voto en contra. A su juicio, no todas las situaciones van a ser iguales. Supone que algunos de los miembros tienen más experiencia en esto que ella; no obstante, opina que debieron acceder a llevar a cabo una sesión en la Sede de Occidente para dar respuesta a los estudiantes, a pesar de las dificultades y las limitaciones que hacerlo conlleve. También, podría ser mediante una visita para lograr tener claridad al respecto; depende de la forma cómo se realice la actividad.

EL DR. JORGE MURILLO refiere que se trata de una solicitud de la Asociación de Estudiantes de la carrera de Marina Civil. En relación con el asunto, la Srta. Iris Navarro detalló aspectos para contextualizar esta petición, pues en el oficio no se especifican las razones. Añade que este es un asunto que debe resolver la Vicerrectoría de Docencia si se trata de cuestiones de profesores o, bien, va orientado en esa línea.

Considera que se tienen dos opciones: 1) Que el Consejo Universitario solicite a la Vicerrectoría de Docencia intervenir, con el fin de solucionar el problema, para no responder que esto no es competencia del Consejo Universitario, sino que se dirijan a la Rectoría. Lo anterior, porque el Órgano Colegiado puede pedir a las instancias que considere pertinentes intervenir para analizar y solucionar la problemática señalada. En este caso, se le solicitaría a la Vicerrectoría de Docencia; 2) Si a los estudiantes les interesa ser atendidos por el Consejo Universitario, podrían ser recibidos en la Comisión de Asuntos Estudiantiles, ya sea que ellos se trasladen al Consejo o, bien, que los miembros se desplacen a la Sede de Occidente; esa es una opción para ser atendidos y escuchados. Agrega que el Ing. José Francisco Aguilar es el coordinador de dicha Comisión; además, pertenece al Área de Ingeniería; igualmente, está integrada por las dos representantes estudiantiles. Esa podría ser una solución intermedia.

LA DRA. TERESITA CORDERO respalda la propuesta del Dr. Jorge Murillo, pues los estudiantes lo que desean es reunirse con los miembros del Consejo de la Universidad para conversar sobre diversos temas. En ese sentido, se pueden hacer las dos gestiones: pedirle a la Vicerrectoría o al

menos enviarle una copia con esta preocupación y que les informe, eventualmente, cuáles son las gestiones que realiza o qué información tiene y que, tal vez, la Comisión de Asuntos Estudiantiles asista para escucharlos, porque no están pidiendo venir a una sesión.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR manifiesta que, como coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, le complacería atender a los estudiantes, particularmente, porque cuando ocupó la Dirección de la Escuela de Ingeniería Agrícola, dicho tema fue conocido por el Consejo Asesor; de hecho, discutieron con amplitud cómo surgió la carrera y cómo se llevó a cabo. Igualmente, en el plenario eso ha sido abordado, evidenciándose el esfuerzo que se ha hecho por medio de convenios con la Universidad de España para ir dirigiéndolo. Destaca la importancia de que se dé ese acercamiento y que la Vicerrectoría de Docencia atienda este tipo de situaciones, pues es la instancia competente para hacerlo. Se compromete a coordinar lo que corresponda para que se lleve a cabo la visita.

EL DR. RODRIGO CARBONI resume que se va a informar a los estudiantes que esto es competencia de la Vicerrectoría de Docencia, por lo que la carta será de conocimiento de dicha instancia, además de que se tiene proyectado que se puedan reunir con la Comisión de Asuntos Estudiantiles para ser escuchados.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA realizar una visita de los miembros a la Sede de Occidente.

III. Seguimiento de Acuerdos

n) Apoyo de una plaza para el CIAN

La Rectoría remite copia del oficio R-7121-2017, dirigido a la Dirección del Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN), en el que se informa que se ha procedido a brindar el apoyo de una plaza de 1/2 TC para labores secretariales, con cargo a la partida de “Servicios Especiales”. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión N.º 6063, artículo 2, punto 2, del día 30 de marzo del año en curso.

IV. Asuntos de Comisiones

ñ) Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- Presupuesto Extraordinario N.º 03-2017
- Modificación Presupuestaria N.º 006-2017

Comisión de Investigación y Acción Social

- Reglamento del Premio María Eugenia Dengo a la labor destacada en la Acción Social del personal docente.

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Recurso de apelación subsidiaria, presentado por Ivannia Víquez Barrantes, según lo dispuesto en el oficio JD-JAP-5-2017 de la JAFAP.

o) Integración de comisión especial

Mediante el oficio CEL-CU-17-010, el Lic. Warner Cascante Salas, coordinador de la Comisión Especial que tiene para análisis el proyecto Ley reguladora del pago por restricción al ejercicio liberal de la profesión en el

sector público. Expediente N.º 20.349, comunica que dicha comisión quedó conformada de la siguiente manera: Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, director de la Escuela de Administración Pública, y Dr. José Roberto Garita Navarro, profesor de la Facultad de Derecho.

p) Fallecimientos

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de Helena Ospina Garcés de Fonseca, profesora jubilada de la Escuela de Lenguas Modernas, y de Paulina Silva Trejos, profesora jubilada de la Escuela de Química.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO solicita guardar un minuto de silencio en memoria de la profesora Helena Ospina Garcés de Fonseca, quien laboró toda su vida para la Escuela de Lenguas Modernas. Actualmente, se encontraba jubilada. Describe que la profesora Ospina era una persona muy estimada en la Facultad; era un ícono y realizaba diversas actividades, particularmente de difusión literaria.

LA DRA. YAMILETH ANGULO respalda la solicitud del Dr. Jorge Murillo y, a la vez, pide un minuto de silencio en memoria de la M.Sc. Paulina Silva Trejos, profesora pensionada de la Escuela de Química, quien falleció a causa de la enfermedad crónica que padecía. Laboró muchos años para la UCR, cuya labor es reconocida.

EL DR. RODRIGO CARBONI acoge las solicitudes de guardar un minuto de silencio por la memoria de ambas profesoras.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de Helena Ospina Garcés de Fonseca, profesora jubilada de la Escuela de Lenguas Modernas, y de Paulina Silva Trejos, profesora jubilada de la Escuela de Química.

*****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, sale el M.Sc. Carlos Méndez.*****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce la siguiente solicitud de apoyo financiero: Andrea Cartín Saborío.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Andrea Cartín Saborío**.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la ratificación de la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen y M.Sc. Carlos Méndez.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen y M.Sc. Carlos Méndez.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
ANDREA CARTIN SABORIO SIST. ESTUDIOS DE POST-GRADO	DOCENTE INTERINO	SAN DIEGO CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: Del 27 al 28 de octubre, 2017 ITINERARIO: Del 26 de octubre al 06 de noviembre, 2017 PERMISO: Del 26 al 28 de octubre, 2017 VACACIONES: 30 y 31 de octubre 1, 2, 3, 6 de noviembre, 2017	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,000.00 Total: \$1,000.00	Fondo Restringido # 2209 Programa Especialidades Médicas Inscripción \$570.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$700.00 Total: \$1,270.00

Actividad en la que participará: The Palliative and Supportive Care in Oncology Symposium

Organiza: American Society of Clinical Oncology

Justificación: El objetivo de participar en esta actividad es dar a conocer las intervenciones paliativas que se dan en nuestro país a nivel internacional (esto a través de la presentación de un "abstract") y actualizar sobre las principales tendencias a nivel internacional en el ámbito paliativo con el fin de transmitir este conocimiento a los otros docentes y residentes favoreciendo la formación de especialistas de calidad.

Tipo de participación: Ponencia Titulada : Evaluación de las percepciones familiares de las reuniones familiares del departamento de medicina paliativa antes, durante y después.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y dos minutos, entra el M.Sc. Carlos Méndez. ****

ARTÍCULO 7

La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el dictamen CDP-DIC-17-008, sobre la solicitud de la Facultad de Odontología para la anualización del curso de Clínicas V año de la carrera de Odontología como excepción a la política de semestralización de la sesión N.º 3912 de 1992.

EL DR. JORGE MURILLO expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Vicerrectoría de Docencia recibió una solicitud del decano de la Facultad de Odontología para anualizar los cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Odontología (FO-D- 88-17, del 21 de febrero de 2017).
2. La Vicerrectoría de Docencia solicita a la Rectoría elevar al Consejo Universitario la propuesta para la anualización del curso de Clínicas de V año. (VD-379-2017, del 21 de febrero de 2017).

EL DR. JORGE MURILLO explica que se eleva al Consejo Universitario porque la Universidad tiene un acuerdo de que la Universidad va a funcionar por semestres.

Continúa con la exposición

3. Por medio del oficio R-1169-2017, del 24 de febrero de 2017, la Rectoría trasladó la solicitud a la Dirección del Consejo Universitario.
4. La Dirección del Consejo Universitario, como parte del proceso de admisibilidad, envió consulta (oficio CU-358.2017, del 15 de marzo de 2017) sobre el asunto al Centro de Evaluación la Académica, el cual respondió mediante oficio CEA-514-2017, del 7 de abril de ese año.
5. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la solicitud a la Comisión de Docencia y Posgrado (oficio CPD-P-17-04, del 24 de abril de 2017).

ANÁLISIS

1. Marco normativo y propósito del caso

La política de semestralización fue adoptada por medio del siguiente acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 3912, artículo 5, punto 3, del 11 de diciembre de 1992:

3. *Adoptar como política universitaria que todos los cursos de la Universidad de Costa Rica deben ser administrados en forma semestral a partir de 1994.*

Por otra parte, en la sesión N.º 5622-07, del 10 de setiembre del 2012, se aprueba el Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica, cuyo artículo 8 señala la siguiente excepción del acuerdo anterior, específicamente para el Sistema de estudios de Posgrado:

Se podrán establecer ciclos de diferente duración para el Sistema de Estudios de Posgrado, propuestos por cada Programa de Posgrado y aprobados por el SEP. Estos ciclos deberán quedar incorporados en el Calendario Universitario como ciclos ordinarios.

EL DR. JORGE MURILLO señala que, en virtud de ese párrafo de dicho reglamento, conocen que en el SEP existen trimestres y cuatrimestres, pero no así en grado; en este último sigue vigente la política de semestralización.

Continúa con la exposición

2. Argumentación de la propuesta en estudio

La propuesta de anualización de los cursos de Clínicas de V año de la carrera de Odontología, se discute en la Asamblea de la Facultad (Acta de la sesión 05-16, del 20 de setiembre del 2016) donde se señalan los siguientes argumentos en favor de esta propuesta:

(...)

se ha detectado que los estudiantes de V años en el primer semestre pierden muchos cursos, por lo que se le solicitó a la Dra. Ana Isabel Villalobos realizar un estudio al respecto.

Indica que en el primer semestre de V año los estudiantes entran a la clínica a enfrentarse con pacientes y por más ayuda y guía que se les dé es algo nuevo para ellos y mientras se acostumbran a este ritmo se pasa el semestre.

Además los profesores no tienen un criterio total para evaluar al estudiante, por lo muchas veces los deben reprobar por desconocimiento ya que el tiempo para evaluarlos es muy corto.

Agrega que hubo una reunión con la Vicerrectoría de Docencia en la cual se les explicó sobre el problema de matrícula para los estudiantes y los cupos de horarios de clínica que se tienen que hacer dos veces al año, al Vicerrectoría estuvo de acuerdo, también hubo reuniones con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Oficina de Registro y lo único que falta es el aval de la Asamblea de la Facultad; indica que esto es en beneficio no solo para los estudiantes sino también para los profesores y la administración de la Facultad.

EL DR. JORGE MURILLO indica que lo anterior corresponde al momento en que este tema se lleva a la Asamblea de Facultad. Agrega que ahí hay otros criterios en los que más adelante va a profundizar.

Continúa con la exposición

La Dra. Patricia Lorz apoya la propuesta, comenta que en un época de estudiante los cursos eran anuales y era más sencillo terminar los procesos en ese tiempo, ya que hay más tiempo para que lleguen a buen término con los casos de sus pacientes.

Agrega que ayudará a los docentes y a los estudiantes ya que hay menos estrés para trabajar y para asignar notas, por todo esto solicitan un voto de confianza a la iniciativa de la anualización.

El Dr. Filloy indica que en la Universidad se han dado cursos anuales, por ejemplo en la Escuela de medicina.

Finalmente, se somete a votación la propuesta para la anualización del curso de clínicas de V año y se aprueba por unanimidad como ACUERDO FIRME.

Además, en la Asamblea de la Facultad de Odontología (acta de la sesión # 06-4, del 29 de noviembre del 2016), se informa lo siguiente:

La propuesta de anualización de los cursos clínicos de V año, se envió con toda la información a la Vicerrectoría de Docencia y se les indicó que cuando se realizó el cambio para la semestralización, el Consejo Universitario fue quien tomó la decisión, por lo que se debía trasladar al Consejo para su aprobación de cambio.

Indica que ahora la propuesta la tiene el Centro de Evaluación Académica, quien está de acuerdo en el cambio y que posteriormente lo pasará al Consejo Universitario para la aprobación final, por lo que el cambio entrará a regir a partir del año 2018.

3. Visita del decano de la Facultad de Odontología a la Comisión de Docencia y Posgrado

El Dr. Carlos Filloy Esna, decano de la Facultad de Odontología, en su visita a la Comisión de Docencia y Posgrado, realizada el 23 de agosto del 2017, adicionó los siguientes argumentos a favor de esta solicitud de anualización:

- La solicitud de anualización de los cursos de Clínicas de V año se propone en vista de que estos cursos deben ser entendidos como un proceso de clínicas que se inician en febrero y concluyen a finales de noviembre de cada año, en las cuales se atienden a personas que requieren ser vistas de forma individual y continua, y que demandan necesidades particulares.
- Los estudiantes están de acuerdo con la propuesta de anualizar los cursos, ya que serían los más favorecidos, sobre todo porque los profesores contarán con mayores criterios para evaluarlos, además de que dispondrán de mayor tiempo para gestionar los trámites con laboratorios externos, entre otros.

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que, a veces, se deben hacer trámites con laboratorios externos en estas clínicas.

Continúa con la exposición

- Se facilitaría la contratación del personal docente porque habría una mejor planificación en este sentido por parte de la Facultad de Odontología.

EL DR. JORGE MURILLO enfatiza que se facilitaría la contratación de los docentes, porque estos serían contratados por año y no por semestres.

Continúa con la exposición

- En relación con los créditos de estos nuevos cursos, estos no se variarían, ya que se sumarían los créditos de los dos semestres, en vista de la fusión que se haría.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que el plan de estudios no varía, simplemente si hay dos clínicas se fusionan en una sola y los créditos se suman.

Continúa con la exposición

- Finalmente, expone que la propuesta no afectará el proceso de acreditación que tiene la carrera, ya que en términos del plan de estudios la situación no variaría.

4. Análisis de la Comisión de Docencia y Posgrado

La Comisión de Docencia y Posgrado analizó, a la luz de la normativa universitaria, la solicitud de Facultad de Odontología para anualizar los cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Odontología, la cual fue acordada en la sesión N.º 05-16, del 20 de setiembre del 2016 por la Asamblea de esa Facultad.

En cuanto a las justificaciones presentadas por la Facultad de Odontología y analizadas por la Comisión de Docencia y Posgrado, se considera que la anualización favorecerá el desempeño de los estudiantes del curso Clínicas de V año. A la vez,

que los docentes que imparten dicho curso podrán contar con mayores elementos a lo largo de cada clínica para evaluar a cada estudiante.

Por otra parte, al anualizarse estos cursos, se facilitaría la contratación de profesores y personal de apoyo ya que el contrato sería anual, especialmente para el caso de los interinos.

Se considera que el cambio propuesto no variaría el número de créditos, ya que se sumarían los de ambos semestres. Esta propuesta no afectaría el proceso de acreditación que tiene la carrera y, en términos del plan de estudios, la situación no variaría.

Por lo tanto, la Comisión de Docencia y Posgrado estima que la propuesta para la anualizar los cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Odontología, contiene las argumentaciones necesarias, de conformidad con la normativa universitaria, para realizar el cambio solicitado por la Asamblea de la Facultad (Acta de la sesión N.º 05-16, del 20 de setiembre del 2016).

Adicionalmente, la Comisión considera que solicitudes como estas deberían ser analizadas y aprobadas por la Vicerrectoría de Docencia, en lugar de ser elevadas al Consejo Universitario, pues esto produce que el procedimiento tenga que prolongarse en vista de las distintas instancias que tienen que analizarlas.

EL DR. JORGE MURILLO expone que esta solicitud se inicia en el 2016 y en todo el proceso que ha seguido, están casi un año después de que se tramita la petición por parte de la Asamblea de Facultad aprobando. Explica que eso obedece a que la tramitología de este caso requirió la mitad de ese año mientras se envió a la Vicerrectoría de Docencia, al Centro de Evaluación Académico, devolverlo a la Facultad de Odontología, enviarlo nuevamente al Consejo Universitario momento en el cual se encontraban en receso; posteriormente, la Comisión de Docencia y Posgrado debía colocarlo, programar la visita del Dr. Carlos Filloy, elaborar el dictamen, etc.; es decir, hay un largo proceso para una solicitud que, en el fondo, es sencilla porque es muy puntual.

Continúa con la exposición

Si bien es cierto el Consejo tomó el acuerdo y hay un reglamento que norma los ciclos de estudios en la Universidad, también lo es que en el mismo reglamento el Consejo consideró la situación especial del Sistema de Estudios de Posgrado y previó, por ello, la flexibilización de modo que pudiera haber ciclos lectivos con una duración diferente a la semestral.

EL DR. JORGE MURILLO señala que el espíritu del reglamento ya comporta en sí la idea de que esa semestralización no debe ser tan inflexible, sino que puede haber circunstancias en que haya flexibilidad.

Continúa con la exposición

Dentro de ese espíritu, la Comisión considera adecuada que se delegue en la Vicerrectoría de Docencia la aprobación de este tipo de solicitudes.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Docencia y Posgrado presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La política de semestralización fue adoptada por la Universidad de Costa Rica, según el acuerdo del Consejo Universitario en la sesión N.º 3912 del 11 de diciembre de 1992, el cual señala:
 3. *Adoptar como política universitaria que todos los cursos de la Universidad de Costa Rica deben ser administrados en forma semestral a partir de 1994.*

Por otra parte, en la sesión N.º 5622-07, del 10 de setiembre del 2012, se aprueba el Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica, el cual, en el artículo 8, define:

Se podrán establecer ciclos de diferente duración para el Sistema de Estudios de Posgrado, propuestos por cada Programa de Posgrado y aprobados por el SEP. Estos ciclos deberán quedar incorporados en el Calendario Universitario como ciclos ordinarios.

2. La Asamblea de la Facultad de Odontología, en la sesión N.º 06-4, del 29 de noviembre del 2016, toma el acuerdo de realizar la solicitud al Consejo Universitario, para anualizar los siguientes cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Odontología:

Sigla	Nombre	Curso anualizado
O-0240	Clínica de Diagnóstico I	por Clínica de Diagnóstico
O-0241	Clínica de Diagnóstico II	
O-0242	Clínica de Periodoncia I	por Clínica de Periodoncia
O-0243	Clínica de Periodoncia II	
O-0244	Clínica de Exodoncia y Cirugía I	por Clínica de Exodoncia y Cirugía
O-0245	Clínica de Exodoncia y Cirugía II	
O-0541	Clínica de Ciencias Restaurativas I	por Clínica de Ciencias Restaurativas
O-0257	Clínica de Ciencias Restaurativas II	
O-0237	Clínica de Endodoncia I	por Clínica de Endodoncia
O-0238	Clínica de Endodoncia II	
O-0540	Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia I	por Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia
O-0543	Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia II	

EL DR. JORGE MURILLO refiere que, de ser aprobada la propuesta, todas esas clínicas; por ejemplo, Clínica de Diagnóstico I y Clínica de Diagnóstico II, pasarían a ser Clínica de Diagnóstico para lo cual el Centro de Evaluación Académica está de acuerdo en asignar la nueva sigla; la Oficina de Registro no tiene inconveniente tampoco con este proceso, al igual que la Vicerrectoría de Docencia.

Continúa con la exposición

3. La Dirección del Consejo Universitario le encomendó a la Comisión de Docencia y Posgrado que dictaminara acerca de la solicitud de la Facultad de Odontología de anualizar los cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Odontología (oficio CDP-P-17-004, del 24 de abril de 2017).
4. La Comisión de Docencia y Posgrado analizó el caso y estimó que existían las argumentaciones necesarias para la anualizar los cursos de Clínicas de V años de la carrera de Odontología, entre las cuales se señalan las siguientes:
 - 4.1. La anualización favorecería el desempeño de los estudiantes del curso Clínicas de V año, ya que los docentes que imparten dicho curso podrán contar con mayores elementos a lo largo de cada clínica para evaluar a cada estudiante y estos tendrían la oportunidad de llevar a cabo un trabajo continuo a lo largo del año lectivo..
 - 4.2. Además, facilitaría la contratación de profesores y personal de apoyo, ya que el contrato sería anual en el caso del personal interino, por ejemplo.
 - 4.3. Este cambio propuesto no variaría el número de créditos, ya que se sumarían los de ambos semestres. Esta propuesta no afectaría el proceso de acreditación que tiene la carrera, y en términos del plan de estudios, la situación sería igual.
5. Si bien es cierto el Consejo Universitario tomó el acuerdo y hay un reglamento que norma los ciclos de estudios en la Universidad, también lo es que en el mismo reglamento el Consejo consideró la situación especial del Sistema de Estudios de Posgrado y previó, por ello, la flexibilización de modo que pudiera haber ciclos lectivos con una duración diferente a la semestral. Dentro de ese espíritu, la Comisión considera adecuada que se delegue en la Vicerrectoría de Docencia la aprobación de este tipo de solicitudes.

ACUERDA

1. Autorizar a la Facultad de Odontología para que anualice los cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Odontología:

Sigla	Nombre	Curso anualizado
O-0240	Clínica de Diagnóstico I	por Clínica de Diagnóstico
O-0241	Clínica de Diagnóstico II	
O-0242	Clínica de Periodoncia I	por Clínica de Periodoncia
O-0243	Clínica de Periodoncia II	
O-0244	Clínica de Exodoncia y Cirugía I	por Clínica de Exodoncia y Cirugía
O-0245	Clínica de Exodoncia y Cirugía II	
O-0541	Clínica de Ciencias Restaurativas I	por Clínica de Ciencias Restaurativas
O-0257	Clínica de Ciencias Restaurativas II	
O-0237	Clínica de Endodoncia I	por Clínica de Endodoncia
O-0238	Clínica de Endodoncia II	
O-0540	Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia I	por Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia
O-0543	Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia II	

2. Autorizar a la Vicerrectoría de Docencia para que apruebe todas aquellas solicitudes que la Unidades Académicas presenten para ofrecer cursos de su planes de estudio en ciclos lectivos que no sean semestrales. Para tal efecto, la Vicerrectoría de Docencia deberá establecer los requisitos y procedimientos respectivos.

EL DR. JORGE MURILLO refiere que, de ser aprobada la propuesta, todas esas clínicas; por ejemplo, Clínica de Diagnóstico I y Clínica de Diagnóstico II, pasarían a ser Clínica de Diagnóstico para lo cual el Centro de Evaluación Académica está de acuerdo en asignar la nueva sigla; la Oficina de Registro no tiene inconveniente tampoco con este proceso, al igual que la Vicerrectoría de Docencia.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que le gustaría conocer cuáles fueron las razones por las cuales la Universidad pasó a semestre en aquel momento; no sabe si esa información se tiene, porque los llevaría a entender que se abre una posibilidad para que todas las unidades académicas lleven a cabo este proceso, independientemente de aquello que se dio. Desconoce si fue por razones administrativas o de qué tipo.

Igualmente, le interesa conocer cómo se les resolvería a aquellos estudiantes que el año pasado cursaron Clínica de Periodoncia I y no se matricularon este semestre, qué sucede el próximo semestre, si eso debería ser un transitorio o lo resuelve la Vicerrectoría de Docencia. Lo menciona, porque cada uno de ellos tiene derecho a que se cumpla su plan de estudio; es decir, habría un periodo de transición entre esta propuesta y la siguiente.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ solicita que en el punto 2 se detalle, con más amplitud, los criterios académico-administrativos; por ejemplo, la parte de registro, cómo se administra la parte de los cursos, la cuestión de las becas para los estudiantes, qué criterios tomaron en cuenta para construir el acuerdo 2. Repite que le gustaría conocer con mayor detalle qué se discutió al respecto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que forma parte de la Comisión y que el Dr. Jorge Murillo explicó, con claridad, los aspectos que han sido discutidos en el plenario.

Expone que esta iniciativa surge porque los estudiantes, en el I semestre y en el II semestre, están en las clínicas. Refiere que el Dr. Carlos Filloy, decano de la Facultad de Odontología, manifestó que la dificultad es que la transición entre el I y II semestres afecta a los estudiantes, debido a que si tienen un paciente y este se retira, no tienen casi posibilidad de conseguir otro, lo que significa perder el I semestre. Se consideró unir ambos semestres, con el fin de que los estudiantes puedan tener un mejor aprovechamiento del curso.

Señala que el Dr. Jorge Murillo mencionó que la Oficina de Registro e Información y demás instancias tienen claridad al respecto. Hay otras instancias que lo aplican; por ejemplo, la Escuela de Medicina, y no ha tenido problemas.

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que, en el pasado, la Universidad ofrecía cursos anuales, quizá algunos los llevaran; por ejemplo, Generales. Posteriormente, la UCR empezó a semestralizar los cursos y en 1992, a raíz de la discusión sobre el curso Integrado de Humanidades, se tomó ese acuerdo, con lo que se da el último resabio de los cursos anuales. Con ese acuerdo se acaba con todos los cursos anuales y se establece la semestralización en la UCR. Lo anterior, debido al recurso interpuesto por los profesores de Estudios Generales, tal y como consta en el acta donde fue discutido el tema.

Da lectura a lo siguiente: *“Adoptar como política universitaria que todos los cursos de la Universidad de Costa Rica deben ser administrados en forma semestral”*; quizá en el contexto se entienda porque las políticas son quinquenales. Desconoce si después esa política no tenía vigencia, pues cuando se aprueban nuevas políticas, esas son las vigentes, por lo que las anteriores quedan obsoletas. Deduce que eso fue aprobado como política, aunque constituye un acuerdo del Consejo Universitario. Ese acuerdo es el único que fundamenta la semestralización.

Posteriormente, en el 2012, se aprueba el Reglamento de ciclos de estudios, por lo que este tema es discutido con amplitud; además, ha sido abordado en varias ocasiones en el Consejo Universitario y se implementó que los ciclos lectivos son semestrales, esa concesión se da al Sistema de Estudios de Posgrado. Afirma que el espíritu del Órgano Colegiado es flexibilizarlo. Está convencido de que el Consejo Universitario debe discutir esto, porque hay un clamor generalizado de muchas unidades académicas respecto a por qué no se puede cambiar, en grado, a cuatrimestres.

Añade que las solicitudes de anualización de cursos son muy puntuales, porque presentan problemas prácticos y sobre todo dificultades para los estudiantes. Tal y como lo explicó la Dra. Yamileth Angulo, para un estudiante es difícil conseguir un paciente y si este deja de asistir a las citas, pierden el curso, pues no es posible conseguir otro para terminar los procedimientos. Otra cuestión es que, a veces, cuando mandan a hacer modelos o moldes si estos quedan mal, deben esperar uno o dos meses para que los hagan de nuevo; de no ser entregados a tiempo, pierden el curso.

Dice que con la propuesta de que los cursos sean anuales es una propuesta con la que se busca beneficiar a los estudiantes. Enfatiza que, de acuerdo con lo conversado con el Dr. Carlos Filloy, en lo administrativo no habría dificultad; con la Oficina de Registro e Información, porque el curso se matricula por medio de una sigla, con lo que el estudiante quedaría matriculado por todo el año. Igualmente, si el estudiante tiene beca, la mantendría durante todo el año, pues estas son anuales. A la fecha no ha conocido que a un estudiante se le asigne beca el I semestre y en el II semestre no, pues no opera así. Si bien es cierto la beca depende del número de créditos, matricular uno o varios cursos anuales es una ventaja, porque para la Oficina de Becas eso significa que el estudiante podrá disfrutar de ese beneficio por todo el año, ya que aparece matriculado con un número de créditos determinado por todo el año; por ejemplo, si el estudiante matricula cuatro o cinco clínicas, tiene asegurada, por todo el semestre, la matrícula, así como el número de créditos; igualmente, los favorece para ser nombrados como asistentes al tener asegurada la matrícula.

Manifiesta que el Centro de Evaluación Académica ha señalado, en cuanto al plan de estudios, que no ve problema, porque lo que se hace es indicar que el curso es anual y eso no representa variación en el número de créditos ni en los objetivos ni en los contenidos de este. Una vez que la Comisión tuvo claro que esta modificación no tiene repercusiones negativas en la matrícula, los cobros y el beneficio de beca, se consideró que la Vicerrectoría de Docencia sea la que analice los casos y los apruebe, ya que dicha instancia ha señalado: “Deberá establecer los requisitos y procedimientos respectivos”.

Sugiere que se agregue: “para tal efecto, la Vicerrectoría de Docencia deberá establecer los requisitos y procedimientos respectivos que deberán ser aprobados previamente por ese Órgano

Colegiado”. Con lo anterior, el Órgano va a tener la potestad de revisar cuáles son los procedimientos y los requisitos, pues son parte de sus competencias. El punto es que la Vicerrectoría de Docencia lo establezca y vuelva al Consejo Universitario para que le dé el visto bueno. Si el Consejo Universitario decide que no está de acuerdo con eso, solo se aprueba esta solicitud.

Repite que el Órgano Colegiado va a tener la posibilidad de conocer lo que fue establecido, los requisitos y los procedimientos, a fin de evaluar si los requisitos van a dar al traste con el acuerdo de la semestralización o no, o si hay que cerrarlos de alguna manera.

Propone la siguiente redacción para el acuerdo 2 sea: “Para tal efecto, la Vicerrectoría de Docencia deberá establecer los requisitos y procedimientos respectivos que deberán ser aprobados previamente por este Órgano Colegiado”.

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que va a proceder a la votación. Aclara que los acuerdos van a ser votados en el orden en que se presentaron con la modificación propuesta en el acuerdo 2: “Para tal efecto, la Vicerrectoría de Docencia deberá establecer los requisitos y procedimientos respectivos que deberán ser aprobados previamente por este Órgano Colegiado”.

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La política de semestralización fue adoptada por la Universidad de Costa Rica, según el acuerdo del Consejo Universitario en la sesión N.º 3912 del 11 de diciembre de 1992, el cual señala: 3. Adoptar como política universitaria que todos los cursos de la Universidad de Costa Rica deben ser administrados en forma semestral a partir de 1994.**

Por otra parte, en la sesión N.º 5622-07, del 10 de setiembre del 2012, se aprueba el Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica, el cual, en el artículo 8, define:

Se podrán establecer ciclos de diferente duración para el Sistema de Estudios de Posgrado, propuestos por cada Programa de Posgrado y aprobados por el SEP. Estos ciclos deberán quedar incorporados en el Calendario Universitario como ciclos ordinarios.

2. La Asamblea de la Facultad de Odontología, en la sesión N.º 06-4, del 29 de noviembre del 2016, toma el acuerdo de realizar la solicitud al Consejo Universitario, para anualizar los siguientes cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Odontología:

Sigla	Nombre	Curso anualizado
O-0240	Clínica de Diagnóstico I	por Clínica de Diagnóstico
O-0241	Clínica de Diagnóstico II	
O-0242	Clínica de Periodoncia I	por Clínica de Periodoncia
O-0243	Clínica de Periodoncia II	
O-0244	Clínica de Exodoncia y Cirugía I	por Clínica de Exodoncia y Cirugía
O-0245	Clínica de Exodoncia y Cirugía II	
O-0541	Clínica de Ciencias Restaurativas I	por Clínica de Ciencias Restaurativas
O-0257	Clínica de Ciencias Restaurativas II	
O-0237	Clínica de Endodoncia I	por Clínica de Endodoncia
O-0238	Clínica de Endodoncia II	
O-0540	Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia I	por Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia
O-0543	Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia II	

3. La Dirección del Consejo Universitario le encomendó a la Comisión de Docencia y Posgrado que dictaminara acerca de la solicitud de la Facultad de Odontología de anualizar los cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Odontología (oficio CDP-P-17-004, del 24 de abril de 2017).
4. La Comisión de Docencia y Posgrado analizó el caso y estimó que existían las argumentaciones necesarias para anualizar los cursos de Clínicas de V año de la carrera de Odontología, entre las cuales se señalan las siguientes:
 - 4.1. La anualización favorecería el desempeño de los estudiantes del curso Clínicas de V año, ya que los docentes que imparten dicho curso podrán contar con mayores elementos a lo largo de cada clínica para evaluar a cada estudiante y estos tendrían la oportunidad de llevar a cabo un trabajo continuo a lo largo del año lectivo..
 - 4.2. Además, facilitaría la contratación de profesores y personal de apoyo, pues el contrato sería anual en el caso del personal interino, por ejemplo.
 - 4.3. Este cambio propuesto no variaría el número de créditos, ya que se sumarían los de ambos semestres. Esta propuesta no afectaría el proceso de acreditación que tiene la carrera, y en términos del plan de estudios, la situación sería igual.
5. Si bien es cierto el Consejo Universitario tomó el acuerdo y hay un reglamento que norma los ciclos de estudios en la Universidad, también lo es que en el mismo reglamento el Consejo consideró la situación especial del Sistema de Estudios de Posgrado y previó, por ello, la flexibilización, de modo que pudiera haber ciclos lectivos con una duración diferente a la semestral. Dentro de ese espíritu, la Comisión considera adecuado que se delegue en la Vicerrectoría de Docencia la aprobación de este tipo de solicitudes.

ACUERDA

1. Autorizar a la Facultad de Odontología para que anualice los cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Odontología:

Sigla	Nombre	Curso anualizado
O-0240	Clínica de Diagnóstico I	por Clínica de Diagnóstico
O-0241	Clínica de Diagnóstico II	
O-0242	Clínica de Periodoncia I	por Clínica de Periodoncia
O-0243	Clínica de Periodoncia II	
O-0244	Clínica de Exodoncia y Cirugía I	por Clínica de Exodoncia y Cirugía
O-0245	Clínica de Exodoncia y Cirugía II	
O-0541	Clínica de Ciencias Restaurativas I	por Clínica de Ciencias Restaurativas
O-0257	Clínica de Ciencias Restaurativas II	
O-0237	Clínica de Endodoncia I	por Clínica de Endodoncia
O-0238	Clínica de Endodoncia II	
O-0540	Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia I	por Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia
O-0543	Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia II	

2. Autorizar a la Vicerrectoría de Docencia para que apruebe todas aquellas solicitudes que las unidades académicas presenten para ofrecer cursos de su planes de estudio en ciclos lectivos que no sean semestrales. Para tal efecto, la Vicerrectoría de Docencia deberá establecer los requisitos y procedimientos respectivos, que deberán ser aprobados previamente por este Órgano Colegiado.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 8**

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el dictamen CAUCO-DIC-17-013, referente a) Ratificación de la reforma al artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, b) Reforma al Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal.

EL LIC. WARNER CASCANTE expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 3390, artículo 17, del 29 de julio de 1987, ratificó el texto vigente del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. El texto es el siguiente:

“Ningún servidor de las instituciones signatarias podrá desempeñar otro puesto con superposición horaria, ni trabajar en Instituciones Estatales más de tiempo y medio. La violación de lo aquí dispuesto será justa causa de despido del servidor, si dentro del término que se conceda para que regularice su situación, no lo hiciere”.

EL LIC. WARNER CASCANTE destaca que uno de los aspectos que coordina ese convenio es ese artículo 14, que busca que no existan excesos de jornada en el sector público (este es el meollo de este tema); es decir, nadie puede desempeñarse más allá de tiempo y medio, sumados todos sus compromisos laborales; de lo contrario, incurriría en exceso de jornada.

Agrega que otra visión aparejada a este tema es el de la superposición horaria, la cual consiste en que una persona posee dos nombramientos simultáneamente, en una misma unidad de tiempo, que implica, eventualmente, abandono de trabajo en uno de los dos lugares.

Apunta que esta es una de las herramientas que típicamente utiliza la auditoría interna de la Universidad de Costa Rica para determinar casos de incumplimiento de contratos de dedicación exclusiva, máximas de jornadas o superposiciones horarias; por lo menos en los últimos cinco años han venido en aumento.

Resume que el Consejo Nacional de Rectores pretende, con esta propuesta de modificación, que en las instituciones signatarias, no se pueda trabajar más de tiempo y cuarto. Se pone ese límite, pero se debe tener claro que, aun cuando exista un máximo de tiempo y cuarto en las instituciones signatarias, existe un tope a escala nacional de tiempo y medio; es decir, perfectamente un funcionario puede estar en las instituciones signatarias tiempo y cuarto, y completar con un cuarto de tiempo, de manera que siempre estaría dentro de la norma.

Continúa con la exposición

2. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la sesión N.º 04-17, del 21 de febrero de 2017, acordó modificar el artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. El texto propuesto remitido¹ al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica para su ratificación es el siguiente:

“Ningún servidor de las instituciones signatarias podrá desempeñar otro puesto con superposición horaria, ni trabajar en Instituciones Estatales más de tiempo y cuarto. La violación de lo aquí dispuesto será justa causa de despido del servidor”.

EL LIC. WARNER CASCANTE explica que la razón de la propuesta es eliminar aquello de que: (...) *si dentro del tiempo concedido, a tal efecto, no normaliza su situación (...)*, porque, en realidad, como era una norma tan laxa, se estaban dando irregularidades y abusos. Las personas cometían la infracción, porque, finalmente, si la prevenían, corregían nada más; de modo que había abandonos de trabajo, lo que genera problemas; entonces, esa fue la frase que se le quitó y se le modificó, en vez de tiempo y medio a tiempo y cuarto.

Enfatiza que en la actual reforma queda que no se podrá trabajar en instituciones estatales más de tiempo y cuarto, lo cual genera un problema, porque, a escala nacional, siempre se puede trabajar en instituciones estatales hasta tiempo y medio, no hasta tiempo y cuarto, pero esta reforma del CONARE así lo limita. Con esto adelanta el meollo del tema bajo análisis.

Continúa con la exposición

3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la solicitud para modificar el artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, para el respectivo análisis y elaboración del dictamen (CAUCO-P-17-004, del 3 de abril de 2017).

ANÁLISIS

Origen y propósito del caso

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) remitió² para ratificación del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica la modificación³ del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Análisis de la Comisión

La Comisión analizó el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en relación con la modificación del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, así como el texto del reglamento

¹ Oficio CNR-054-17, del 27 de febrero de 2017.

² Oficio CNR-054-17, del 27 de febrero de 2017.

³ Sesión N.º 04-17, del 21 de febrero de 2017.

vigente. Al respecto, se estima pertinente ratificar dicho acuerdo y proceder a la modificación reglamentaria para hacer la concordancia respecto a la redacción propuesta por el CONARE. Asimismo, la modificación es congruente con las políticas y disposiciones que se han venido ejecutando en la Universidad para que el personal universitario labore con una jornada máxima de tiempo y cuarto. También, se modifica el punto primero del Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, para concordarlo con la reforma del artículo 41 del Convenio, antes indicada.

Es importante señalar que esta disposición solo es de aplicación al personal que labora en las instituciones signatarias, miembros de CONARE, por lo que no limita las jornadas en otras instituciones públicas, las cuales deberán declararse.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

EL LIC. WARNER CASCANTE señala que la Comisión detecta esta situación. Aunque es una muy buena intención, debe señalarse que es tiempo y cuarto, pero en las instituciones signatarias, no en las instituciones estatales.

Continúa con la exposición

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 3390, artículo 17, del 29 de julio de 1987, ratificó el texto vigente del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. El texto es el siguiente:
“Ningún servidor de las instituciones signatarias podrá desempeñar otro puesto con superposición horaria, ni trabajar en Instituciones Estatales más de tiempo y medio. La violación de lo aquí dispuesto será justa causa de despido del servidor, si dentro del término que se conceda para que regularice su situación, no lo hiciere”.
2. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la sesión N.º 04-17, del 21 de febrero de 2017, acordó modificar el artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. El texto propuesto remitido⁴ al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica para su ratificación es el siguiente:
“Ningún servidor de las instituciones signatarias podrá desempeñar otro puesto con superposición horaria, ni trabajar en Instituciones Estatales más de tiempo y cuarto. La violación de lo aquí dispuesto será justa causa de despido del servidor”.
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la solicitud para modificar el artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para el respectivo análisis y dictamen (CAUCO-P-17-004, del 3 de abril de 2017).
4. La modificación del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, propuesta por el CONARE, es congruente con las políticas y disposiciones que se han venido ejecutando en la Universidad para que el personal universitario labore con una jornada máxima de tiempo y cuarto, por lo cual es pertinente ratificar el acuerdo aprobado por el CONARE y hacer la respectiva modificación reglamentaria para concordar ambas normativas.
5. La disposición de una jornada máxima de tiempo y cuarto, será aplicable al personal que labora en las instituciones signatarias, miembros de CONARE, por lo que no limita el máximo de jornada a nivel nacional que es de tiempo y medio, sumados los compromisos laborales en todo el sector público, los cuales deberán declararse por parte de la persona trabajadora.

EL LIC. WARNER CASCANTE adelanta que en el acuerdo manifiestan que están de acuerdo en ratificarlo, pero con modificaciones. Aclara que no lo están tomando literalmente porque posee un error.

Continúa con la exposición

4 Oficio CNR-054-17, del 27 de febrero de 2017.

ACUERDA

1. Ratificar el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) sobre la modificación del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, con las siguientes modificaciones.

Texto vigente	Propuesta de modificación
ARTÍCULO 41. “Ningún servidor de las instituciones signatarias podrá desempeñar otro puesto con superposición horaria, ni trabajar en Instituciones Estatales más de tiempo y medio. La violación de lo aquí dispuesto será justa causa de despido del servidor; si dentro del término que se conceda para que regularice su situación, no lo hiciere.”	ARTÍCULO 41. “Ningún servidor de las instituciones signatarias podrá desempeñar otro puesto con superposición horaria, ni trabajar en <u>Instituciones las universidades signatarias del presente convenio</u> Estatales más de tiempo y <u>cuarto</u> medio. La violación de lo aquí dispuesto será justa causa de despido del servidor; si dentro del término que se conceda para que regularice su situación, no lo hiciere.”

EL LIC. WARNER CASCANTE reitera que el texto del CONARE pondría una restricción que va en contra de la normativa nacional, que es poder trabajar tiempo y medio. La intención es buena, pero existe un error.

Podrían preguntarse por qué dicen que existe un error. Puntualiza que si revisan el expediente, el asesor jurídico del CONARE, por varios años, el señor Gastón Baudrit (en un dictamen sobre la modificación al artículo 41, luego de realizar una exposición) llega a la misma conclusión. Confiesa que no habían visto esta observación al inicio, pero, cuando lo vieron, confirmaron el error.

Informa que le consultó al Dr. Jensen, ya que es miembro del CONARE, cuál fue el espíritu para aprobar esta reforma, si era todo el sector público o a las instituciones signatarias, ante lo cual le respondió que, efectivamente, era en las instituciones signatarias; entonces, con eso, el error que detectó la Comisión está comprobado por dos fuentes: el señor rector y el dictamen del asesor jurídico del CONARE.

Apunta que en el primer acuerdo ven que existe la necesidad de ratificar ese acuerdo; sin embargo, en el caso de la UCR, para no caer en un incumplimiento por la normativa nacional, esta le señala al CONARE que se requieren modificaciones.

Continúa con la exposición

2. Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la modificación del Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, tal como aparece a continuación:

Texto vigente	Propuesta de modificación
Primero: Para los efectos del artículo cuarenta y uno del <i>Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria en Costa Rica</i> , un tiempo y medio, en ningún caso podrá exceder de sesenta y seis horas reloj semanales.	2:54:32 Primero: Para los efectos del artículo cuarenta y uno del <i>Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria en Costa Rica</i> , un tiempo y <u>cuarto</u> medio, en ningún caso podrá exceder de <u>cincuenta y cinco</u> sesenta y seis horas reloj semanales.
	Transitorio: <u>Los funcionarios y las funcionarias de la Institución que se encuentren laborando con una jornada de tiempo y medio, continuarán con esa jornada de tiempo, hasta la finalización de los ciclos lectivos en que fueron contratados.</u>

EL LIC. WARNER CASCANTE especifica que el tiempo y medio equivale a sesenta y seis horas reloj y un tiempo y cuarto, a cincuenta y cinco horas reloj, si es que desean darle una congruencia en

ese sentido. Agrega que el transitorio es para retomar lo que el mismo CONARE analizó de respetar los derechos adquiridos.

Consulta a las personas que poseen más experiencia si el Consejo Universitario puede ratificar un acuerdo del CONARE con modificaciones, o si la dinámica es ratificarlo así como viene, o rechazarlo y hacerle observaciones. Ciertamente, así como viene, el acuerdo del CONARE genera un problema de incumplimiento de la normativa nacional. Queda atento, con estas advertencias que está realizando, a lo que puedan aconsejar, en este plenario, sobre el proceder en este caso.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al Lic. Cascante la presentación. Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO considera que es muy importante esta propuesta de modificación, porque, realmente, algunos docentes de la Universidad se verían afectados, pues al decir “instituciones estatales”, estarían considerando la Corte, la Caja Costarricense de Seguro Social y demás; entonces, deben aclararlo.

Cree que el acuerdo debería ser: “No ratificar el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores” y tomar un segundo acuerdo en el que se solicite al CONARE evaluar la modificación propuesta, porque es un acuerdo ellos.

EL DR. JORGE MURILLO agradece al Lic. Cascante la presentación. Señala que, en principio, el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal es propuesto por el CONARE y es ratificado por los consejos universitarios de las instituciones signatarias.

Explica que, en esa línea, pueden decidir ratificarlo o no, pero no pueden hacer cambios por una razón práctica, sencilla; estos textos de modificación son enviados a todas las universidades públicas, de manera que si presentan una propuesta de modificación, las otras universidades públicas no se enterarán de esta; entonces, la dinámica es que si una universidad pública no está de acuerdo con el texto propuesto, simplemente se dice y proponen un texto sustitutivo, para que lo evalúe el CONARE y lo vuelva a enviar, otra vez a todas las universidades, si ellos están de acuerdo con este.

Recuerda que si solo una de las instituciones signatarias no ratifica, no se puede aprobar el cambio; entonces, ese sería el procedimiento para cambios en el convenio de nomenclatura.

No entiende el segundo acuerdo, porque dice: (...) *publicar en consulta* (...), porque las variaciones al Convenio no se publican en consulta, pues no corresponden a ningún reglamento interno de la UCR, y no pueden publicar en consulta algo que tiene que ver con el Convenio. En realidad, solo es potestad del Órgano Colegiado decidir si está de acuerdo o no, pero recuerda que lo que publican en consulta son las variaciones a los reglamentos; sin embargo, dice: (...) *la modificación del Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal* (...); no sabe a qué se refiere con eso.

Exterioriza que siempre ha leído: “Del artículo 14 del Convenio”; entonces, desea que le aclaren el primer acuerdo, pues de todas formas estarían publicando un texto en consulta que ni siquiera sería aprobado por el Consejo.

Piensa que hubiese sido interesante poner el texto vigente, la propuesta de modificación del CONARE (para que quede claro) y la propuesta de modificación que realiza la Comisión al Órgano Colegiado, porque donde dice: (...) *propuesta de modificación* (...) no se entiende si es la propuesta del CONARE o la de la Comisión.

Destaca que en los antecedentes se especifica que el CONARE realiza una propuesta de modificación, y esta es cambiar de tiempo y medio, por más de tiempo y cuarto, pero existe otro

elemento: (...) *La violación de lo aquí dispuesto será justa causa de despido del servidor (...)*. En los antecedentes, hasta ahí llega la cita, pero hay otra frase, que dice: *si dentro del término que se conceda para que regularice su situación, no lo hiciere (...)*; se pregunta si esa propuesta es del CONARE, porque se tacha. No sabe si esa es la propuesta original del CONARE, pero no viene en la cita original, y desea tener eso claro.

Señala que si el panorama hubiese sido que el Consejo está completamente de acuerdo con esa modificación, la Universidad o el Consejo mismo debe decir cuál serían los funcionarios que estarían en esa situación, para no poner un transitorio, sino aclarar que, a partir de que entre en efecto ese convenio, las personas no podrán trabajar más de tiempo y cuarto.

Aclara que, obviamente, las personas que en el momento en que entre el convenio estuviesen nombradas por tiempo y medio, por derechos laborales, no se les podría quitar el nombramiento, sino que sería para nombramiento que se den luego de que el Convenio entre a regir.

Plantea que en el convenio actual se establece: (...) *ni trabajar en instituciones estatales más de tiempo y medio (...)*; es decir, lo generaliza para todas las instituciones estatales y en la propuesta están poniendo un coto a los funcionarios universitarios que trabajan en otras instituciones estatales, de manera que no pueden trabajar más de tiempo y medio, tal y como está actualmente. Ahora, estarían definiendo que no se puede trabajar más de tiempo y cuarto, pero es la regulación para los funcionarios universitarios que trabajan en otro lado; no obstante, el caso de funcionarios que trabajan en empresas privadas, es algo que ya no pueden regular por medio del Convenio.

Advierte de que deben pensar muy bien, porque la propuesta es que se cambie por “universidades signatarias del presente convenio”; eso haría una diferencia entre las personas que trabajan en las universidades y personas que trabajan en el Estado y en la Universidad, ya que al último le mantendría la posibilidad de trabajar tiempo y medio; por ejemplo, alguien que trabaja en el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), y en la Universidad sí puede trabajar tiempo y medio, pero aquellos que trabajan solo en universidades no lo pueden hacer.

Considera que deben evaluar bien esa situación, porque podría provocar una desigualdad entre funcionarios que trabajan para el mismo Estado y en la Universidad; es decir, en el fondo todos son empleados públicos, los que trabajan en el ICE y en las universidades. Entiende que no cubra a empleados de las empresas privadas, porque ese es un régimen un poco diferente, pero para los que trabajan para el Estado, deberían pensarlo en esos términos.

LADRA. TERESITA CORDERO apunta que, si se mantiene la propuesta de la Comisión, aunque entiende muy bien lo que se acaba de plantear, de que, en realidad, deben aceptar la propuesta del CONARE o, más bien, devolverla. Además, le hace falta cuál es la regulación nacional que dice que un funcionario público puede laborar hasta tiempo y medio, pues en el dictamen no está, lo escuchó en la explicación, pero no está en el texto y cree que deben agregarlo.

Manifiesta que esto genera una diferencia y no sabe qué tanto podría ponerlos en una situación complicada, en el sentido de que existe una desigualdad, como decía el Dr. Murillo; si alguien trabaja en el ICE puede tener medio tiempo en todas las universidades (un cuarto aquí y otro cuarto allá); eso habría que evaluarlo.

Entiende que se trabajan cuarenta horas en tiempo completo, de manera que si posee un cuarto de tiempo adicional, serían cincuenta horas; entonces, por qué cincuenta y cinco; es decir, no le dan los números. Solicita que le expliquen, pues desde su lógica un tiempo completo no sería de cuarenta horas, sino más.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que le preocupa lo del tiempo y medio, pues existen personas con un nombramiento de tiempo completo, en propiedad, en la UCR y medio tiempo, en

propiedad, en la Universidad Nacional, por ejemplo; entonces, aunque se lo impidan, ya tienen el tiempo y medio en propiedad en las dos universidades, de manera que habría que ver cómo se regula eso.

EL DR. JORGE MURILLO detalla que en la UCR un tiempo completo equivale a cuarenta horas; un cuarto de tiempo adicional, son diez horas, que es lo máximo que podrían permitir en la Institución; sin embargo, si aprobaran cincuenta y cinco horas, la Universidad podría tener el inconveniente de que algunos funcionarios cuestionen por qué el Consejo Universitario acaba de aprobar un reglamento de cuarto de tiempo adicional en el que claramente se define que los cuartos de tiempo adicionales no se pueden combinar con los complementos salariales; por otra parte, ratifica un acuerdo en el que se puede trabajar cincuenta y cinco horas, según el Convenio de CONARE, lo cual significaría que se podría tener un cuarto de tiempo adicional y un complemento salarial por cinco horas, por ejemplo; no obstante, el Reglamento lo prohíbe.

Advierte de que entrarían en una especie de contradicción interna con el Reglamento que acaban de aprobar y el Convenio, en términos de las horas. Cree que para ser congruentes, más bien, lo que debería decir el Convenio es, simplemente, un tiempo y cuarto y que cada Institución, internamente, defina cuáles serían los cuartos.

Coloca como ejemplo que si la Universidad Estatal a Distancia tipifica el cuarto de tiempo como 12,5 horas, tampoco le cabría con cincuenta y cinco horas, porque tendría cincuenta de la contabilización del tiempo completo, más el cuarto de tiempo que tendrían adicional; serían 62,5; entonces, no les cabría, o para ellos no aplicaría este Convenio de tiempo y cuarto al hacer el cómputo de las horas.

Enfatiza que deben tener cuidado con esto de las horas, sobre todo en la Universidad, porque aprobaron el reglamento de cuarto de tiempo adicional en el que se establece que no se puede realizar nombramiento por cuarto de tiempo adicional y complementos, porque en esta Institución había personas que tenían tiempo completo, cuarto de tiempo adicional y tres cursos por complementos salariales, amparados en esta normativa de sesenta y seis horas, lo cual significaba que la persona estaba trabajando, en el papel, por lo menos dos tiempos completos.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ apunta que el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica es del año 1982 y en su artículo 41 únicamente hacen mención a tiempo y medio; sin embargo, en el acuerdo 2 dice:

Texto vigente. Para los efectos del artículo cuarenta y uno del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria en Costa Rica, un tiempo y medio, en ningún caso podrá exceder de sesenta y seis horas reloj semanales.

Sin embargo, el artículo 41 no dice absolutamente nada de horas, de manera que solicita que le expliquen esa discrepancia.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece las inquietudes. Realiza algunas distinciones informativas. Puntualiza que son dos instrumentos: existe un instrumento que se llama Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, con varios artículos, el 41 es el que envía el CONARE con la reforma. El otro instrumento es un reglamento a ese artículo 41; es decir, se creó un reglamento que fue emitido por el CONARE solamente para regular, pormenorizadamente, lo que implica el artículo 41; por eso la Comisión propone el acuerdo dos, que es modificar el punto 1 del Reglamento del artículo 41.

Enfatiza que son dos cuerpos normativos; de hecho, los dos son aprobados por el CONARE, están en el sitio web de la Universidad, la cual, como bien se decía ahora, ratifica el acuerdo del CONARE o ratifica el Reglamento al artículo 41.

Explica, respecto al tema de las sesenta y seis horas reloj, las jornadas y demás, que, en realidad, este Convenio, el artículo 41 y el Reglamento al artículo 41, ha sido una discusión que han tenido las universidades para homologar las nomenclaturas, porque tenían disparidades; se hablaba en unidades de medida distintas. En unas universidades se hablaba de jornadas de horas y en el Ministerio de Educación Pública (MEP) se hablaba de lecciones horas reloj; entonces, se discutió y finalmente se aprobó el Convenio y el Reglamento al artículo 41 para homologar todo.

Asegura que no es punto de discusión ni de confusión en las universidades estatales, en este momento, decir que tiempo y medio es lo mismo que sesenta y seis horas reloj. Un tiempo completo lo ponen en horas, y son cuarenta; lo mismo da decir tiempo y cuarto que poner cincuenta y cinco. Ese no es tema en discusión y los puede llevar a confusión, porque, justamente, este Convenio surge para homologar esa disparidad de unidades de tiempo que eran jornadas y horas. Resume que en el MEP hablan el mismo lenguaje; si se desea en horas, se lo dan en horas, y si la UNED habla en jornadas, se lo dan en jornadas, por ejemplo.

Destaca un punto fundamental, todos los compromisos laborales, sean por cualquier reglamento, por complemento salarial o por cualquier compromiso que tenga el funcionario en las instituciones signatarias, al sumarse, no pueden sobrepasar el tiempo y cuarto, sea por el orden que sea; mientras tanto, a escala pública, en otras instituciones, fuera de las signatarias del convenio, lo más que puede trabajar una persona es un cuarto de tiempo más, para completar en el sector público un tiempo y medio; está estipulado en el Código de Trabajo y cree que en la Ley de salarios.

Aclarado el punto del Dr. Murrillo y de la Dra. Angulo acerca de lo que puede o no puede hacer el Consejo, expresa que, cuando se le presenta para ratificar un acuerdo de este tipo, con observaciones muy razonables, le parece muy bien, como coordinador de la Comisión, que lo procedente es no ratificar el acuerdo y tomar un acuerdo dos en el que se le solicite al CONARE evaluar la modificación tanto al artículo 41, que fue lo que ellos les presentaron, y si desean ser congruentes, como el punto primero del Reglamento al artículo 41.

Propone suspender este punto hasta la próxima sesión, con el fin de traerlo en esa forma, porque las observaciones de la Comisión se mantienen; inclusive, podrían agregarle un considerando 6 con lo señalado por la Dra. Cordero, sobre la normativa con el tope de tiempo y medio.

EL DR. JORGE MURILLO exterioriza que está de acuerdo con el espíritu de la propuesta, de que se rebaje el tiempo y medio a tiempo y cuarto, pues le parece sano que las personas tengan ese límite de trabajo, porque, habiendo sido decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y ver las cosas que suceden en la Universidad en relación con las jornadas laborales y demás, considera que es bueno que se establezca un límite máximo.

Cree que el Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica es un asunto que solamente se podría modificar si este Convenio es ratificado; es decir, para limpiar este asunto, simplemente, deben definir si están de acuerdo o no con la propuesta de modificación, porque si no están de acuerdo y ninguna universidad lo está, la modificación del 41 no tienen ningún sentido.

Detalla que la modificación del Reglamento del artículo 41 solo se daría si se cambia el Convenio, porque vendría automáticamente. Hasta donde tiene entendido, ese es un reglamento que promulga el mismo CONARE y que después debe ser ratificado por los consejos universitarios, pero esa sería una segunda etapa, no podría darse simultáneamente.

Propone que la Comisión, si es que lo seguirán viendo, determine exactamente el cambio en el artículo 41 del Convenio, no en el Reglamento, para que voten si están de acuerdo o no. Si están

de acuerdo, se va, si no dicen las razones por las que no y, más bien, proponen al CONARE que evalúe el texto sustitutivo, junto con las observaciones de las otras universidades, si es que llegan. Este determinará si varían el texto y lo vuelven a enviar otra vez a los consejos universitarios para la ratificación.

Estima que no deben complicarse con el Reglamento al artículo 41, porque, en este momento, no se puede hacer mucho.

EL LIC. WARNER CASCANTE estima muy práctica la sugerencia que realiza el Dr. Murillo, en cuanto a dejar el Reglamento del artículo 41 en segundo plano.

Piensa, al interpretar lo que han hablado en el plenario, que deberían agregar un considerando en el que se diga que están de acuerdo con el espíritu adoptado por el CONARE, porque esta era una reforma que se pedía a gritos, y está muy bien. La razón por la cual no ratificarían en este momento es por las imprecisiones del texto, que van en contra de la normativa nacional y no son congruentes con lo que el mismo asesor jurídico había señalado; sin embargo, él quisiera rescatar la idea de que sí están de acuerdo con el espíritu de la reforma.

Resume que sería devolverlo al CONARE, y quedan atentos para que ellos realicen la evaluación. En el momento en que les den el nuevo texto, volverían a considerarlo. Se pregunta si están en esa línea.

LA DRA. TERESITA CORDERO cree que deben solicitar al CONARE que revise la forma en que se está presentando, antes de adelantar criterio sobre si están de acuerdo o no con el espíritu, debido a que el problema no es solamente si se rebaja tal cual está la intención, sino que pareciera ser que puede ir en contra de la ley nacional.

Manifiesta que le preocupa que, en algún momento, aprueben algo, ya sea el Consejo o el mismo CONARE, que podría ser impugnado; entonces, propone devolverle al CONARE la propuesta y señalar las dificultades que ven.

*****A las doce horas y doce minutos, sale la Dra. Yamileth Angulo. *****

EL DR. JORGE MURILLO señala que, si no lo van a aprobar, si no lo no van a ratificar, deben decirle al CONARE por qué y especificar en qué están de acuerdo y en qué no, o si no están de acuerdo con todo; de lo contrario, sería muy extraño para el CONARE que le manden a decir que el texto posee imprecisiones, que deben redactarlo de determinada manera, y después cuando lo vuelvan a enviar al Consejo Universitario de la UCR, más adelante, con la propuesta incluida, el Consejo diga que no está de acuerdo con el fondo del asunto, pues los harían corregir el texto, cuando no estaban de acuerdo con el fondo del asunto.

Desconoce si lo comprenden, pero sería muy extraño; por lo tanto, el acuerdo debería venir en la línea que considera el Órgano Colegiado, si está de acuerdo o no con el fondo, y de una vez se le comunica. Le expresa a la Dra. Cordero que deben tomar un posicionamiento sobre el fondo del asunto y deben discutirlo, según su criterio.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que se suspende este punto y lo continuarán en la sesión del jueves.

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, suspende el debate en torno a) Ratificación de la reforma al artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. b) Reforma al Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal.

ARTÍCULO 9

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día para continuar con la juramentación de la Dra. Marta Montero Calderón.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen y Dra. Yamileth Angulo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la juramentación de la Dra. Marta Montero Calderón.

****A las doce horas y quince minutos, entra la Dra. Yamileth Angulo. ****

****A las doce horas y dieciséis minutos, entra la Dra. Marta Montero Calderón. ****

ARTÍCULO 10

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, procede a la juramentación de la Dra. Marta Montero Calderón como directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola.

EL DR. RODRIGO CARBONI le da la bienvenida a la Dra. Montero de parte del Consejo Universitario y da lectura a la nota que envía el Tribunal Electoral Universitario, que a la letra dice:

Por medio de esta comunicación el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este Reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 6 de setiembre del 2017.

En este proceso se eligió a la Dra. Marta Montero Calderón como directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola, por el periodo del 23 de octubre del 2017 al 22 de octubre del 2021.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. RODRIGO CARBONI: *—¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DRA. MARTA MONTERO CALDERÓN: *—Sí, juro.*

DR. RODRIGO CARBONI: *—Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

EL DR. RODRIGO CARBONI solicita que tomen asiento. Cede unos minutos para que se dirija al Órgano con cualquier inquietud que posea.

LA DRA. MARTA MONTERO: — Muchas gracias por la invitación, es un placer estar aquí y ver unas cuantas caras conocidas y otras tal vez no tan conocidas personalmente.

Para mí es un honor esta oportunidad que me da la Universidad de asumir la Dirección de la Escuela de Ingeniería Agrícola y de Biosistemas. La asumo con mucha emoción por muchas cosas que hay que hacer.

Hace unos años, cuando estuvo el Ing. Aguilar, nos dimos a la tarea de cambiar la visión de la carrera de Ingeniería Agrícola; la hicimos mucho más amplia y ya estamos viendo los resultados con los primeros graduados. Ahora lo que nos corresponde es asegurarnos de que se incorporen muy bien al sector productivo.

En todo este proceso, en el que hemos ido ofreciendo cursos nuevos y preparando profesores en el exterior, nos hemos ido consolidando. Ahora lo que me corresponde, junto con los compañeros de la Escuela, es seguir consolidándolo, volver a revisar ese plan de estudio para seguirlo mejorando, pues existen elementos que siempre se van viendo, que falta amarrar en algunos cursos.

Tenemos el reto del nuevo edificio de Ingeniería y los laboratorios, pues ya tendremos instalaciones mucho mejores para nuestros estudiantes, pues tal vez estábamos trabajando a una escala muy pequeña; entonces, tenemos el reto de que esos laboratorios comiencen a funcionar para investigación y docencia.

Otro reto, que ahora veo más grande, es con las primeras promociones de licenciatura. De tener dos, tres o cinco graduados al año, ahora tenemos generaciones de quince o veinte muchachos, lo cual significa muchos proyectos de investigación y lograr que comiencen a trabajar y producir para una Costa Rica mejor.

Resumo que mis mayores retos son con esos estudiantes que están por salir, mejorar la carrera y acreditarla, pues nos hemos quedado un poco atrás en eso, así como instalarnos en el nuevo edificio, con los laboratorios bien equipados para seguir mejorando.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a los miembros.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que para su persona es un gran honor ver a la primera directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola, pues estaban esperando esa gran oportunidad, y verlo en la Dra. Montero es algo muy importante, pues la Ingeniería siempre ha sido un tema de índole masculino; sin embargo, la dirección, la firma y el sello de una mujer, como directora, le hace sentir que está en muy buenas manos.

Destaca que puede dar fe de la trayectoria de la Dra. Montero como investigadora y docente, de manera que lo llena de mucha ilusión. Como miembro del Consejo Universitario y representante del Área de Ingeniería, sabe que el Órgano Colegiado dará seguimiento a todas estas evoluciones

y áreas emergentes, como pasar de la Ingeniería Agrícola o a la Ingeniería de Biosistemas, lo cual será de mucha proyección para la Institución y el país, en consonancia con las tendencias mundiales.

Considera que el liderazgo de la Dra. Montero durante toda su trayectoria le permitirá desempeñarse de muy buena forma en la Dirección.

Expresa que hoy, como miembro del Consejo Universitario, y a partir de enero, como funcionario de la Unidad Académica, está a su disposición en lo que corresponda, para fortalecer la Escuela. Muchas felicidades.

LA DRA. MARTA MONTERO agradece al Ing. Aguilar.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se suma con mucha alegría a la felicitación, ya que también es parte de la Facultad de Agronomía, parte de la Escuela de Agronomía.

Cree que es importante señalar que en la Dirección de la Escuela de Ingeniería Agrícola, como se llamaba anteriormente, también ha habido directores que han participado en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

Menciona lo anterior, debido a la importancia de mantener ambas áreas unidas, trabajando juntas, porque son complementarias.

Piensa que es muy importante lo expresado por el Ing. Aguilar en cuanto al hecho de que es la primera mujer directora de esta carrera, porque existe una característica fundamental que se viene dando en el Área de Ciencias Agroalimentarias, pues era un área dominada por hombres, pero en la actualidad existe una paridad, prácticamente están uno a uno hombres y mujeres; incluso, en algunos casos, en el Área existen cursos donde ya hay más mujeres que hombres.

Considera que el país no puede darse el lujo de perder a un cincuenta por ciento de su material intelectual y de su mano de obra. Felicita a la Dra. Montero y espera que su nombramiento sirva de ejemplo para muchas mujeres jóvenes que deseen estudiar y de ingresar a las carreras del Área de Ciencias Agroalimentarias y de Ingeniería.

LA DRA. MARTA MONTERO agradece al M.Sc. Méndez.

EL ING. MARCO CALVO se une a las felicitaciones del M.Sc. Méndez y el Ing. Aguilar. Se pone a sus órdenes como representante de los Colegios Profesionales y como presidente del Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales (CIEMI), que es donde los estudiantes de esa Escuela llegan a agremiarse.

Exterioriza, al escuchar sus aspiraciones de trabajo, de más delante poder acreditarse, que el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) ahora es un ente acreditador, según el *Washington Accord*, de manera que se pone a su servicio en todo lo que le pueda ayudar; además, es parte de la Facultad de Ingeniería, como miembro de la Escuela de Ingeniería Mecánica, de manera que están entre familia; por eso se pone a sus órdenes.

LA DRA. MARTA MONTERO agradece al Ing. Calvo.

EL DR. RODRIGO CARBONI la felicita en nombre del Consejo Universitario; le desea muchos éxitos y que disfrute la emoción de contar con nueva infraestructura y todo lo que eso implica a la hora del quehacer en la Dirección.

Seguidamente, hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquiere.

******** *A las doce horas y veintisiete minutos, sale la Dra. Marta Montero Calderón.*

A las doce horas y veintiocho minutos, se levanta la sesión.

Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*